

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369<sup>a</sup>

**Sesión 128<sup>a</sup>, en martes 1 de marzo de 2022**

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:20 a 18:53)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,  
Y SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE, Y ALEJANDRO  
GUILLIER ÁLVAREZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	6684
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	6684
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	6684
IV. CUENTA.....	6684
Acuerdos de comités.....	6691
Debate por renovación en el cargo de Secretario General del Senado de señor Raúl Guzmán Uribe, por próximo período legislativo.....	6693

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura (11.571-21) (se aprueba en particular con modificaciones).....	6704
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos con el objeto de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago de servicios de extracción de residuos sólidos domiciliarios (14.032-06) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	6705

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Renovación en cargo de Secretario General del Senado por próximo período legislativo (se aprueba la renovación en el cargo).....	6710
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (9.119-18) (se aprueba en general).....	6711

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que regula la mediación civil y comercial (14.817-07).
- 2.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea tribunales civiles y sedes judiciales, y modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 20.886 (14.821-07).
- 3.– Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar consejera del Banco Central de Chile, por el período que indica, a la señora Stepanka Jirina Novy Kafka (S 2.242-05).
- 4.– Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (12.288-14).
- 5.– Informes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (14.032-06).

- 7.– Segundo nuevo primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (13.941-17).
- 8.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende la duración del permiso laboral para trabajadoras y trabajadores, en caso de fallecimiento de padre, madre y de un hijo en período de gestación, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de hermano (14.048-13).
- 9.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 195 Código del Trabajo, en materia de permiso para el padre trabajador en caso de nacimiento de un hijo (14.604-13).
- 10.– Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos (9.686-09 y 10.209-09, refundidos).
- 11.– Moción del Senador señor Pugh con la que inicia un proyecto de ley que establece el 28 de enero de cada año como el día nacional de la protección de los datos personales (14.820-04).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvarado Andrade, Claudio  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borovec, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, telemáticamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora María Paz Troncoso Pulgar.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 14 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 117ª a 120ª, de enero de 2021, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Diez Mensajes de S. E. el Presidente de la República.*

*Con el primero, inicia un proyecto de ley que regula la mediación civil y comercial (Boletín N° 14.817-07).*

*—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.*

*Con el segundo, comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).*

*—Se toma conocimiento y se mandó co-*

***municar al Excmo. Tribunal Constitucional.***

*Con el tercero, inicia un proyecto de ley que crea tribunales civiles y sedes judiciales, y modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 20.886 (Boletín N° 14.821-07).*

***—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.***

*Con el cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, hace presente las urgencias, calificándolas de “discusión inmediata”, “suma” y “simple”, para la tramitación de los siguientes asuntos:*

*-El que declara el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y la Recolectora de Residuos Domiciliarios, Boletín N° 14.751-06.*

*-El que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias, Boletín N° 9.914-11.*

*-El que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, Boletín N° 12.100-07.*

*-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, Boletín N° 11.174-07.*

*-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana, Boletín N° 12.288-14.*

*-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales, Boletín N° 12.092-07.*

*-El que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios, Boletín 14.032-06.*

*-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del*

*narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social, Boletín N° 13.588-07.*

*-El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor, Boletines refundidos N°s 13.822-07, 12.451-13, 12.452-13, refundidos.*

*-El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad, Boletín N° 13.657-07.*

*-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos, Boletín N° 11.958-07.*

*-El que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes, Boletín N° 14.440-07.*

*-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal, Boletín N° 7.567-07.*

*-El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile, Boletín N° 13.124-07.*

*-El que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, Boletín N° 14.570-05.*

*-El que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución, Boletín N° 14.008-07.*

*-El que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa, correspondiente a los Boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos.*

*Con el sexto, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de*

los siguientes asuntos:

-El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest, Boletín N° 12.192-25.

-El que reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica, Boletín N° 13.086-07.

-El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes, Boletín N° 12.486-04.

-El que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, Boletín N° 14.068-01.

-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290, Boletín N° 9.252-15.

-El que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018, Boletín N° 12.195-10.

-El que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica, Boletín N° 14.446-09.

-El que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903,

Boletín N° 14.151-04.

-El que establece como requisito para ser candidato a Presidente de la República, Senador y Diputado, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar; ni estar considerado en el Registro de Deudores de Alimentos, Boletines N°s 14.629-07, 14.641-07, refundidos.

-El que crea el Ministerio de Seguridad Pública, Boletín N° 14.614-07.

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de establecer como requisitos para ser candidato a cargos de alcalde, concejal, gobernador regional y consejero regional, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar; ni aparecer en el Registro de Deudores de Alimentos, Boletín N° 14.612-06.

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados, Boletín N° 12.065-15.

-El que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica, Boletín N° 14.123-07.

-El que autoriza a erigir monumentos o memoriales, y crear museos, en memoria de Los Héroes del Riñihue, Boletín N° 14.222-24.

Con el séptimo, hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia, Boletín N° 12.436-04.

-El que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el código de trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna, Boletín N° 14.82-13.

-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial, Boletín N° 12.979-04.

-El que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los estableci-

mientos penitenciarios, Boletín N° 13.740-07.

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, Boletín N° 11.077-07.

-El que crea un estatuto de facilitadores y asistentes, establece un nuevo procedimiento de interdicción de las personas dementes, y modifica el Código Civil y otros cuerpos legales que indica, Boletín N° 14.783-07.

-El que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización, Boletín N° 13.688-25.

-El que modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores, Boletín N° 7.507-18.

-El que modifica Art. 1182, del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor, Boletín N° 8.528-32.

-El que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales, Boletines N°s 14.102-12, 14.101-12, refundidos.

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

De S.E el Presidente de la República

Con el que solicita el acuerdo del Senado para designar como Consejera del Banco Central de Chile, por el período que indica, a la señora Stepanka Jirina Novy Kafka (Boletín N° S 2.242-05) (con urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

De la Excma. Corte Suprema

Emite su parecer, en conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Ley N° 18.918,

Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto del proyecto de ley que “Crea un Estatuto de Facilitadores y Asistentes, establece un nuevo procedimiento de interdicción de las personas dementes, y modifica el Código Civil y otros cuerpos legales que indica” (Boletín N° 14.738-07).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Remite sentencia dictada por esta Magistratura en el proceso Rol N° 12516-21, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, correspondiente al Boletín N° 12.250-25.

—**Se toma conocimiento y se mandó a comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 12555-21, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley sobre comercio ilegal, correspondiente al Boletín N° 5.069-03.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento con sus antecedentes.**

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 12345-21, sobre proceso de inconstitucionalidad iniciado de oficio por el Tribunal Constitucional respecto de los artículos 2° del Decreto Ley N° 3.643, de 1981, y 4°, del Decreto Ley N° 2.067, de 1977.

—**Se toma conocimiento.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 146 del Código Civil (Rol N° 12450-21 INA).

-artículo 470 del Código del Trabajo (Rol N° 12684-21 INA).

-artículo 33, N° 2, de la Ley 18.838 (Rol N° 12682-21 INA).

-respecto de los artículos 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, en la expresión “actas”, y la frase “contratos y acuerdos, así

como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga”, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y del artículo 31 bis, inciso primero, e inciso segundo, letras a), b), d), f), y g), de la Ley N° 19.300 (Rol N° 12647-21 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 12614-21 INA; Rol N° 12614-21 INA; Rol N° 12666-21 INA).

-respecto de la frase “sólo en contra de las sentencias definitivas o de aquellas resoluciones que hagan imposible la continuación del juicio”, contenida en el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287 (Rol N° 12695-21 INA; Rol N° 12705-22 INA).

-respecto de las frases “cuando lo interpusiere el ministerio público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277 del Código Procesal Penal (Rol N° 12663-21 INA; Rol N° 12663-21 INA).

-artículos 248 letra c), y 259 inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 12582-21 INA).

-artículo 387, inciso segundo del Código Procesal Penal (Rol N° 12574-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 12794-22 INA; Rol N° 12880-22 INA; Rol N° 12923-22 INA; Rol N° 12850-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12634-21 INA; Rol N° 12660-21 INA; Rol N° 12760-22 INA; Rol N° 12824-22 INA; Rol N° 12833-22 INA; Rol N° 12494-21 INA; Rol N° 12696-21 INA; Rol N° 12961-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N°

18.216 (Rol N° 10645-21-INA).

-artículo 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285 (Rol N° 11561-21).

-respecto de la frase “y sólo para el sector público”, contenida en el artículo 2 bis, inciso segundo de la Ley N° 20.261 (Rol N° 10958-21-INA).

-artículo 17 B), inciso primero, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 11262-21).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 11547-21 INA).

-Respecto de la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 11833-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República

Responde requerimientos de la Honorable Senadora señora Sabat, en relación con las siguientes materias:

-Opciones de entrega del beneficio de sala cuna durante la pandemia del COVID-19, respecto de las funcionarias que se desempeñan en modalidad remota o de teletrabajo, en caso que los establecimientos que prestan el referido servicio se encuentren cerrados.

-Estado de tramitación del reglamento a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.334, sobre determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres.

-Alcances de la aplicación, respecto de los funcionarios públicos, de la ley N° 21.391, que establece la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo en las hipótesis que indica, con ocasión de una pandemia o epidemia que cause una enfermedad contagiosa.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República

Solicita realizar todas las gestiones que tengan por objeto avanzar en la tramitación de los proyectos de ley que señala.

Del señor Ministro del Medio Ambiente



*Atiende Informa requerimiento de la Honorable Senadora señora Allende, en relación con los instrumentos que puedan existir para la protección de la zona ubicada en la parcela que especifica, en la comuna de El Quisco, región de Valparaíso.*

*Entrega respuesta a inquietudes del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de la posibilidad de aplicar alguna de las categorías de conservación o monumento existentes en la regulación chilena al Cerro Illi, en la comuna de Lago Ranco, y sobre los humedales no urbanos contemplados para alguna medida de manejo o protección en dicha comuna.*

*De la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo*

*Informa sobre el desarrollo del proceso de transferencia de competencias en marcha mandatado por la ley N° 21.074.*

*Del señor Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural*

*Hace llegar respuesta a solicitud del Honorable Senador señor Sandoval, acerca de la investigación producto del naufragio de la embarcación Wager, en el Golfo de Penas de la Región de Aysén.*

*Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas*

*Informa petición de la Honorable Senadora señora Allende, relativa al acceso para el consumo humano de agua potable para la provincia de Petorca.*

*De la señora Directora General de Concesiones de Obras Públicas*

*Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Latorre, respecto de la situación de las once juntas de vecinos afectadas por los proyectos de infraestructura pública que se señalan.*

*Responde inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, sobre el avance del proyecto “Concesión Embalse Las Palmas”, que se ejecuta en la comuna de Petorca.*

*Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles*

*Hace llegar información, actualizada al 31 de diciembre de 2021, ante solicitud de la Honorable Senadora señora Provoste, acerca de un conjunto de materias relativas a la aplicación de las medidas contempladas en la ley N°21.249, destinadas a apoyar a los usuarios de servicios básicos debido a los efectos económicos de la pandemia.*

*Del señor Superintendente del Medioambiente*

*Atiende petición del Honorable Senado señor De Urresti, respecto de la situación que afecta al humedal laguna La Señoraza, en la comuna de Laja, debido a la ejecución de un proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.*

*Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios*

*Entrega respuesta a Proyecto de Acuerdo N° S 2.195-12, relativo a la conformación de una mesa tripartita donde el gobierno solicite a las empresas de los sectores de servicios básicos y las asociaciones de usuarios o consumidores, buscar alternativas para mantener la continuidad del servicio, regularizar la morosidad y evaluar la condonación de la deuda para las familias más vulnerables del país.*

*Del señor Delegado Presidencial de la Región Valparaíso*

*Contesta inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, relativa a las medidas adoptadas por el Ejecutivo para asegurar el derecho humano al agua en la comuna de Petorca.*

*A la misma señora Senadora, informa sobre las acciones que se llevan a cabo en relación con las dificultades para acceder a servicios básicos que afectan a las vecinas y vecinos del sector de Laguna Verde, comuna de Valparaíso.*

*De la señora Directora (S) SERVIU Región de Antofagasta*

*Responde planteamiento del Honorable Senador señor Araya, sobre la situación del comité de vivienda denominado Los Alpes III.*

*Del señor Director del Servicio de Salud Bio Bío*

*Informa petición del Honorable Senador señor Navarro, acerca de los recursos destinados a la contratación de médicos extranjeros y número de ellos contratados durante la pandemia por COVID-19, en conformidad a la Ley N° 21.174.*

*Del señor Jefe Región Bio Bío (S) del Instituto Nacional de Derechos Humanos*

*Responde petición del Honorable Senador señor Navarro, relativa a las medidas judiciales y de protección adoptadas en el caso de la persona que individualiza.*

*De la señora Jefa de División Atención de y Servicios al Usuario de la Superintendencia de Pensiones*

*Informa petición del Honorable Senador señor Araya, relativa a la revisión de antecedentes que permitan determinar si la persona que individualiza, puede obtener Bono de Reconocimiento a través de la Administradora de Fondos de Pensiones que se señala.*

*De los señores Jefe de Unidad de Coordinación Eléctrico y Jefe de Unidad de Coordinación de Combustibles de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.*

*Remiten Informe Regional SEC Metropolitana.*

*Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias*

*Pone en conocimiento Resolución N° 6, de enero de 2022, que regula el uso de los recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria, de los senadores, senadoras y de los comités parlamentarios.*

**—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### *Informes*

*Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos en materia*

*de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).*

*Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (Boletín N° 14.032-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).*

*Segundo nuevo primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (Boletín N° 13.941-17).*

*De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende la duración del permiso laboral para trabajadoras y trabajadores, en caso de fallecimiento de padre, madre y de un hijo en período de gestación, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de hermano (Boletín N° 14.048-13).*

*De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 195 Código del Trabajo, en materia de permiso para el padre trabajador en caso de nacimiento de un hijo (Boletín N° 14.604-13).*

*De la Comisión Mixta, constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos (Boletines N°s S 9.686-09 y 10.209-09, refundidos).*

**—Quedan para Tabla.**

*Moción*

*Del Honorable Senador señor Pugh, con la que inicia un proyecto de ley que establece el 28 de enero de cada año, como el día nacional de la protección de los datos personales (Boletín N° 14.820-04).*

**—Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

*Permisos Constitucionales*

*Del Honorable Senador señor Letelier, para ausentarse del país a contar del día de hoy, 1 de marzo de 2022, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República.*

*Del Honorable Senador señor Kast, para ausentarse del país a contar del día 28 de febrero de 2022, conforme a lo dispuesto en la misma disposición constitucional señalada precedentemente.*

*Del Honorable Senador señor Girardi, para ausentarse del país a contar del día 2 de marzo de 2022, por la misma normativa.*

*Del Honorable Senador señor García-Huidobro, para ausentarse del país a contar del día 28 de febrero de 2022, por la misma normativa.*

**—Se accede a lo solicitado.**

*Comunicación*

*De la H. Comisión de Régimen Interior, mediante la cual informa que, en sesión celebrada el día 25 de enero pasado, acordó proponer a la Sala la renovación en el cargo del Secretario General, al señor Raúl Guzmán Uribe, actual Secretario General de la Corporación en ejercicio, con la votación que se consigna.*

**—Queda para tabla.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Prosecretario.

**ACUERDOS DE COMITÉS**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el 28 de febrero en curso y también durante el transcurso del día, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 1° de marzo de 2022 las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura (boletín N° 11.571-21).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos con el objeto de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (boletín N° 14.032-06).

2.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 1° de marzo de 2022 las siguientes materias:

Primero, comunicación de la Honorable Comisión de Régimen Interior sobre la renovación en el cargo del Secretario General del Senado por el próximo período legislativo.

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de reforma integral al sistema de adopción en Chile (boletín N° 9.119-18).

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código de Minería, para prohibir la licitación de contratos especiales de operación de minerales no concesibles a privados, en los tres meses anteriores al traspaso de un gobierno (boletín N° 14.800-08).

3.— Citar a la Corporación a sesión especial

el miércoles 2 de marzo, de 15 a 16 horas, con la finalidad de pronunciarse sobre el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar al consejero o consejera del Banco Central, por el período que señale, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio, fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe o el certificado respectivo.

4.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 2 de marzo de 2022 las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y la Recolectora de Residuos Domiciliarios (boletín N° 14.751-06).

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, para disponer que los dineros no cobrados oportunamente por los participantes de fondos mutuos o de inversión, o por sus causahabientes, sean destinados a la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile (boletín N° 14.487-22).

5.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 2 de marzo de 2022 las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (boletín N° 12.288-14).

Segundo, proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 134 de la Constitución Política con el objeto de regular la forma de provisión de vacantes de convencionales constituyentes independientes, pertenecientes a listas conformadas solo por independientes, y establecer la renuncia al cargo de convencional en casos graves (boletines N°s 14.589-07 y 14.592-07, refundidos).

Tercero, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda con ocasión del estado de excepción de catástrofe por pandemia de COVID-19 (boletín N° 14.257-11).

6.— Citar a sesión especial del Senado el jueves 10 de marzo de 2022, de 15 a 19 horas, con la finalidad de realizar la ceremonia de despedida a las Honorables señoras Senadoras y señores Senadores, que dejan su cargo parlamentario por concluir su respectivo período legislativo.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, aprovecho de saludar a todos los colegas. Espero que hayan tenido un buen descanso y que hayan recuperado, aunque sea a medias, las energías. Me da mucho gusto volver a verlos y verlas.

Disculpe, Presidenta, pero tal vez oí mal y quiero entender bien.

La sesión especial de despedida -como le llamamos-, ¿qué día será y a qué hora? No alcancé a escuchar bien.

La señora RINCÓN (Presidenta).— El próximo jueves 10, de tres a siete de la tarde.

La señora ALLENDE.— Muy bien.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— De nada, Senadora.

**DEBATE POR RENOVACIÓN EN CARGO  
DE SECRETARIO GENERAL DEL  
SENADO DE SEÑOR RAÚL GUZMÁN  
URIBE, POR PRÓXIMO PERÍODO  
LEGISLATIVO**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, quiero solicitar mayores antecedentes a la Mesa con respecto a la decisión adoptada por los Comités, a la cual se acaba de dar lectura, mediante la cual se propone la renovación del Secretario General.

Personalmente, creo que este es un tema que hemos discutido. Estuve en la Comisión de Régimen cuando se abordó. Planteé los argumentos en ese momento en dicha instancia, y me parece importante señalarlos públicamente en este Hemiciclo.

No me parece que *ad portas* de una renovación relevante de esta Alta Cámara los catorce nuevos Senadores y Senadoras que se van a integrar no tengan la posibilidad de opinar sobre este tema.

Además, la composición del Senado, que a partir del 11 de marzo será parte de lo que vamos a convivir diariamente, da cuenta de una diversidad mucho más amplia.

Por otra parte, a diferencia de usted, Presidenta, yo voté a favor del actual Secretario General, y en esa oportunidad el Vicepresidente de la Corporación, Senador Jorge Pizarro, quien hoy día también está en la testera, dejó claramente establecido, tal como quedó registrado en el Diario de Sesiones de la época, que el Secretario General depende de las mayorías que existan en el Parlamento y que su nominación o renovación correspondía al próximo Senado, una vez que este asumiera.

Entonces, me parece importante recabar esta información para saber por qué los Comités han cambiado este criterio y han resuelto, a diez días de que llegue el nuevo Senado, que se tome una definición como esta.

Es más, cuando hace pocos días solicité algo tan básico como el calendario de las próximas sesiones regionales, se me respondió que ese tema debería verlo la próxima Mesa.

Sin embargo, una decisión tan trascendente como la renovación del Secretario General se toma ahora, a diez días de que lleguen los nuevos integrantes del próximo Senado.

Por eso, Presidenta, me parece importante contar con estos antecedentes.

Esto, además, ratifica la necesidad de tener una segunda discusión de esta materia, toda vez que se trata como un proyecto más.

Por último, quiero pedirle a la Mesa que informe a la Sala cuál es el *quorum* que ha definido para la renovación del Secretario General.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Como usted sabe, porque participó en la Comisión de Régimen, esta decisión se adoptó por mayoría (con su voto en contra) en sesión realizada antes del receso legislativo, oportunidad en la que usted expresó estas mismas razones.

De acuerdo al Reglamento del Senado, se necesita mayoría simple para la destitución, remoción y renovación, no así para la provisión del cargo, donde se exige un *quorum* distinto.

Eso así se ha analizado con todos los antecedentes del caso.

Entonces, no estamos en el escenario de proveer un cargo vacante, sino que estamos sometiendo a consideración la renovación del cargo que ejerce el Secretario General.

Tal como usted lo señala, en la elección del actual Secretario en su minuto usted votó a favor y yo me abstuve, pues no era el candidato que hubiese elegido. Ni siquiera me tocó discutirlo en esa oportunidad.

En esta ocasión, la mayoría de la Comisión de Régimen, con su voto en contra, acordó proponer a la Sala el nombre del actual Secretario, Raúl Guzmán, quien puede ser, en la próxima legislatura, sin afectar las mayorías ni

las voluntades de nadie, removido por simple mayoría.

Por lo tanto, no se está afectando a nadie con esta decisión, sino que dando continuidad a la administración de la jefatura del servicio, que es necesaria para que podamos seguir en funcionamiento.

Esa es la explicación que puedo dar con los antecedentes que podemos argumentar en cada uno de los artículos de la Constitución, del reglamento y de la ley.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Presidenta, en esta oportunidad quiero secundar lo que está planteando la Senadora Provoste.

No voy a hacer un juicio del desempeño, porque no corresponde, pero me parece que hay formas de hacer las cosas. Y con eso pido el respeto a la Comisión de Régimen.

Habiendo un cambio de integrantes de este Senado en prácticamente dos semanas, me parece prudente esperar ese tiempo -y el Secretario nos ha entregado un resumen de su gestión- para que sean los nuevos integrantes de esta Corporación, incluidos nosotros, los que tomen la decisión.

Creo que resulta un poco inoficioso hacer una votación hoy día, y en dos semanas más ver si se ratifica al Secretario, porque eso es lo que está planteando: que perfectamente los nuevos Senadores podrían pedir una remoción.

A mí me parece que esperar dos semanas es prudente. Al menos esa era la decisión que la mayoría esperaba, y no que se actuara de manera tan apresurada.

Entiendo que algunas personas no están de acuerdo, pero, como estamos en democracia, yo no soy partidaria de hacer esta votación hoy día.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Presidenta, qué buena la intervención de la Sena-

dora Aravena porque nos permite retomar una decisión muy importante, adoptada por este Senado en anteriores legislaturas bajo las presidencias, primero, del Senador Montes y después del Senador Quintana y de quienes han seguido asumiendo dicha responsabilidad.

La discusión que sostuvimos en esa oportunidad obedecía fundamentalmente a dos objetivos principales: uno, ser capaces de llevar adelante una propuesta de modernización del funcionamiento de nuestro Senado; revisar la planta; establecer un esquema de funcionamiento acorde a los desafíos del Senado en una legislatura moderna y en un momento político especial del país.

La discusión evidente, que es legítima, es si, para tener una nueva forma de llevar a cabo la gestión del Senado, por parte de quien ejerce la Secretaría, ya sea hombre o mujer, debíamos optar por alguno de los funcionarios actuales, de carrera, o buscar más allá de los funcionarios actuales. Esa fue la primera decisión que tuvimos que tomar. Y eso significó un proceso amplio de debate, importante, con peticiones de información a gente especializada que nos planteaba la necesidad de avanzar en estas materias.

Nunca son decisiones fáciles, porque es evidente que, legítimamente, aquellos que han sido funcionarios permanentes o de carrera del Senado aspiran a ser Secretario General.

El Senado tomó una decisión casi unánime, diría yo, de optar por alguien distinto, sabiendo que eso evidentemente iba a generar alguna situación de ruido interno con los distintos gremios, dirigentes o asociaciones. No es del caso entrar en la materia, pero, como es de público conocimiento, sabemos que hoy día hay una situación especial con algunos dirigentes de las asociaciones de funcionarios que han pedido públicamente la renuncia del señor Secretario, por las diferencias que ellos han manifestado.

Están en su derecho, y nosotros como Mesa actual y de antes siempre vamos a reconocer ese derecho, pero la decisión de la evaluación

de la gestión de un Secretario la hace la Sala del Senado, no los funcionarios, y esa evaluación es la que hemos venido haciendo durante todos estos años, en una gestión que ha sido compleja y difícil, porque cambios ha habido y dificultades hemos tenido.

Ahora, esas evaluaciones se hacen formal y estructuralmente en dos instancias: en la Comisión de Régimen Interior, que es la que también tiene la responsabilidad de la gestión del Senado, y en las reuniones de Comités, donde están los representantes de las distintas bancadas. Y eso es lo que hemos hecho hasta ahora, con distintas opiniones, distintas evaluaciones.

El argumento que se da, de decir: “Mire, dejemos que los que vienen evalúen la gestión del actual Secretario, quienquiera que sea”, es falaz. ¿Qué van a evaluar los colegas que lleguen? ¿Qué van a evaluar? ¡Si los que hemos estado hemos sido nosotros! Primer argumento.

Porque ¿qué van a hacer los que lleguen? Van a decir: “No, si ya está aquí y lo evaluaron los anteriores, ¡qué vamos a evaluar nosotros!, ¡que siga!”. Ese es un tema.

Lo segundo es que con ese criterio nosotros tendríamos que declararnos interdictos para cualquier decisión como Senado, no sé, un mes, dos meses antes del término de nuestro período, o apenas sean electos los futuros componentes de la Cámara o del Senado. Y resulta que nosotros hemos seguido legislando y el acuerdo unánime de Comités fue legislar hasta el día 10 de marzo, porque es lo que nos corresponde.

Entonces, yo les pido, colegas, que sabiendo que son situaciones complejas y que cada uno va formando su opinión, asumamos lo que corresponde: la evaluación de esta gestión la hacen los Senadores que terminan esta legislatura. Algunos continúan, otros nos vamos.

Eso es lo normal, es lo lógico. No podemos declararnos interdictos nosotros porque algún dirigente, por importante que sea, hace declaraciones públicas, o porque algún dirigen-

te viene y hace un *lobby* con cada uno de los Senadores, como hemos visto de manera permanente, incluso ahora. Es legítimo, está bien, son opiniones, pero la decisión y la evaluación la tiene que hacer esta legislatura. Porque, además, ¡además!, cuando se nombró y se eligió al actual Secretario, se dejó expresa constancia de que era hasta ahora, hasta esta legislatura.

El día de mañana, en la evaluación que se haga, porque se hace de manera permanente, perfectamente esta Sala, con los mismos componentes o con otros, podrá presentar las censuras o las ratificaciones que correspondan, las veces que quiera. Eso es lo que establece el Reglamento y eso es lo que es conveniente desde el punto de vista también político y de la responsabilidad nuestra.

Esa es la razón por la cual, Senadora Aravena, los Comités, de manera unánime, y la Comisión de Régimen, cumpliendo con su deber y su obligación, le plantean a esta Sala esta decisión.

Hay opiniones; yo sé que hay gente que se va a pronunciar a favor, otros estarán en contra; cada uno vota en conciencia.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Vicepresidente.

Yo creo que, como la Senadora Provoste pedía antecedentes, es bueno hacer un breve recuento de lo que ha ocurrido en este período con la gestión de la actual administración y jefatura del Servicio.

Al Secretario se le eligió en la Sala de este Senado el 16 de abril del 2019 y asumió el cargo el 1 de mayo de ese año.

En el proceso de elección, de concurso público, se les solicitó a todos los participantes u oponentes la presentación de un proyecto de modernización para la Corporación. Entre los meses de junio y septiembre de 2019, en las distintas sesiones de la Comisión de Régimen Interior del Senado, en la que participan, estimados y estimadas colegas, los jefes o los subjefes -dependiendo de lo que decidan las jefaturas de Comités- de todas las bancadas, se

conoció la información levantada y se aprobó el proyecto de modernización y reestructuración del Senado, con los ajustes que en dicha sesión presentó el nuevo Secretario General, y se inició la ejecución del mismo en octubre del 2019.

Así, comenzó un trabajo de la nueva administración, con una serie de acciones y actividades que dan cuenta de los avances en materia de gestión que se podrían detallar latamente y que se dividen en tres ejes: estructura y mejoras prácticas de gestión pública, capital humano y gestión de talento y fortalecimiento del apoyo a la gestión parlamentaria.

En el primer eje está el trabajo de regularización y normalización de gestión, los mejoramientos de procesos, la planificación estratégica 2020-2023 y el plan institucional de equidad de género.

En el segundo eje, de capital humano y gestión de talento, están la reestructuración de áreas y unidades, el mejoramiento del desarrollo funcionario y el fortalecimiento de la comunicación interna.

Y en el tercero, el de gestión parlamentaria, están la transformación digital y el mejoramiento de procesos, con una serie de actividades.

Uno puede decir que todo proceso de cambio obliga a enfrentar situaciones nuevas, miradas distintas, a veces desconocidas y en muchos casos, obviamente, con oposición.

Se han presentado, no de la mejor forma en algunas ocasiones, inquietudes por distintos directivos de asociaciones de funcionarios, y es importante señalar que la Comisión de Régimen recibió a las asociaciones de funcionarios en una primera oportunidad en septiembre del 2020; luego, el Vicepresidente Rabindranath Quinteros y los Senadores señores Ossandón y Sandoval recibieron y escucharon a las asociaciones en octubre; y la actual Mesa y la Comisión de Régimen Interior recibieron a las asociaciones el 24 de noviembre del año 2021.

Creo que uno podría dar una cantidad im-

portante de antecedentes que hacen llegar a la conclusión, como Comisión de Régimen, de que es necesario permitir que la actual jefatura termine el proceso que se le encomendó y por el cual se la eligió.

No todas las cosas son perfectas, por cierto, pero es parte de un proceso de trabajo que ha ido permitiendo avanzar en esta modernización que se le encomendó al Secretario.

Voy a darles la palabra a los colegas que me la han pedido, los Senadores Alvarado y Sandoval y la Senadora Provoste.

Senador Alvarado, tiene la palabra.

El señor ALVARADO.– Gracias, Presidenta.

Solamente para compartir el criterio de la Mesa, lo que ha expresado el señor Vicepresidente, en orden a que este Parlamento tiene que cumplir con sus funciones y atribuciones a cabalidad, en tiempo y forma. Y nos corresponde decidir hoy día la continuidad o no del señor Secretario. Esa propuesta proviene tanto de los Comités como de la Comisión de Régimen Interior, que manifestó una opinión y coloca esta situación en conocimiento de la Sala. Y no nos podemos inhibir de pronunciarnos, independientemente de las diferencias o de las apreciaciones que tengamos respecto de una gestión.

Aquí lo que estamos evaluando es gestión en función de lo que se comprometió cuando se asume esta función. Porque yo creo que en el último tiempo se está haciendo como una moda el tratar de impedir que se tomen decisiones poco antes de que un Gobierno se va o de que un Congreso se renueva. De hecho, hoy día tenemos en tabla un proyecto en el que se limitan las facultades del Ejecutivo para tomar decisiones tres meses antes de que deje sus funciones. Y hoy día, por lo que he escuchado aquí, en la Sala, algunos quieren que nosotros mismos nos autolimitemos en el ejercicio de nuestras funciones. E, incluso, la moción que vamos a discutir es clara, total y abiertamente inconstitucional.



Así que, señora Presidenta, quiero manifestar que en la bancada de la UDI deseamos que se cumpla a cabalidad con el mandato y la responsabilidad que tiene cada Senador en ejercicio de pronunciarse en tiempo y forma sobre las situaciones que se plantean.

He dicho, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Como miembro de la Comisión de Régimen Interior, y en representación de mi partido, hemos llevado adelante un proceso de revisión, incluso con diferentes presidencias, respecto de la gestión, de la labor que le corresponde a la Comisión de Régimen, que es la administración interior del Senado.

Por ende, quiero ratificar todo lo que significan los acuerdos y los avances para procurar, en definitiva, progresar en una estructura que se haga cargo no solamente, como bien se señaló acá, de la modernización del sistema, sino también de la corrección de hechos y circunstancias que han pasado a lo largo de los años y que hoy evidentemente constituyen parte de los gruesos cuestionamientos que tiene la sociedad respecto del desarrollo de la labor, de la tarea que tiene este ente tan importante, como es el Senado de la República, y ya hemos escuchado las voces que actualmente se están construyendo en torno a esa visión.

Creo que, al margen de este contexto, como bien se ha señalado acá, más de una vez algún Senador respecto de otros temas ha planteado esta interdicción que existe a poco tiempo de terminar un proceso legislativo. Y, personalmente, también nos hemos opuesto a esa realidad.

Tal como señalaba nuestro Senador Alvarado, precisamente esto es imposible y no lo podemos permitir bajo ninguna circunstancia, más aún cuando hoy tenemos una tarea absolutamente perentoria y obligatoria.

Fuimos copartícipes con el Senador Ossandón de algunas iniciativas de modificación del funcionamiento del Senado. Están ahí sendas modificaciones para avanzar en ello.

Creemos que es absolutamente fundamental y necesario poner en una dimensión nueva lo que significa la labor del Senado y estar a tono respecto de la realidad y de la responsabilidad que tenemos como sociedad frente a toda la comunidad nacional.

No podemos permitir, bajo ninguna circunstancia, que se mantengan condiciones excepcionales, que a lo mejor se construyeron legítimamente -eso no está en cuestionamiento-, pero que a la luz de la sociedad hoy día representan evidentemente hechos y situaciones que debemos corregir.

No porque se hizo ayer debemos seguir haciéndolo hoy. Y la propia Comisión de Régimen Interior le asignó al Secretario algunas tareas específicas para corregir precisamente estos procesos que, a todas luces, Presidenta, no los podemos seguir sosteniendo como Senado de la República. Esto nos involucra a todos.

Yo lo señalé en una reunión con los dirigentes: todos los costos humanos, personales, morales, éticos, de crítica pública, política e incluso económica los hemos padecido precisamente los parlamentarios, no los funcionarios: los parlamentarios.

Pero dentro de esta estructura tenemos que nivelar las condiciones a objeto de hacernos cargo de los desafíos que enfrentamos como gremio, como una entidad tan importante como el Senado, pues debemos responder a los requerimientos que legítimamente la sociedad nos está imponiendo.

Que no se me corte el tiempo, por favor, Secretario, tal como tuvo esa predisposición con la Senadora señora Provoste; que no se me corte. ¿Por qué? Porque se corta lo que uno está tratando de decir.

En ese contexto, evidentemente resulta a todas luces que nosotros, como Régimen, hemos

instruido que esta situación debe ser corregida, ¡debe ser corregida!

Nosotros recibimos, por ejemplo, un documento con las apreciaciones de los propios funcionarios y esto desgraciadamente hay que decirlo acá, porque no se comenta. “Arbitrariedades detectadas” denuncian la Asociación de Funcionarios del Senado y la Asociación de Profesionales de Secretaría del Senado.

¿Qué pasaría, Presidenta, si nosotros seguimos sus lineamientos?

Mire lo que dice el punto 8 de los reclamos que planteaban: “Pérdida de beneficios no remuneracionales de los funcionarios que ya formaban parte del patrimonio de los funcionarios. Entre estos, se puede destacar...” -¡mire lo que reclaman, Presidenta!; ¡por esto hay que corregir estas cosas y solo son una punta del *iceberg*!- “paseo de los funcionarios y trabajadores de parlamentarios, fiesta de los funcionarios...”.

¡Por favor, Presidenta!

En el punto 8.3 -es bueno que esto se sepa, porque está escrito, Presidenta, y no podemos sostener estas cosas-: “Reconocimiento de los funcionarios por años de servicio”. ¡Las medallas de oro que se entregaban en el Senado! ¡Medallas de oro! Algunas de ellas todavía están guardadas porque hemos decidido no entregarlas. ¡Medallas de oro!

Están bien los reconocimientos y todo lo que significan ese tipo de situaciones, pero debemos poner prudencia en la forma como tomamos decisiones. Y voy a seguir leyendo el documento: “*Gift card* universal en el mes de diciembre”, ¡*gift card* universal en el mes de diciembre!

¿Los trabajadores del sector público de nuestro país reciben *gift cards* universales en el mes de diciembre? Reciben un aguinaldo navideño. Y nosotros mismos fuimos partidarios de que los aguinaldos que se otorguen en el Senado sean exactamente iguales a los que recibe el resto de los funcionarios del Estado. Y estos se dan en función de los ingresos. No

se dan este tipo de beneficios, absolutamente desproporcionados y que son parte del cuestionamiento social y público sobre el funcionamiento de esta caja negra que ha existido en el Senado durante tanto tiempo.

Voy a seguir, Presidenta, porque no son suficientes. Y creo que es necesario mencionarlo: “Entrega de pañales a funcionarios por hijos recién nacidos”. Yo no digo que no sea legítimo entregar pañales, pero, ¡por favor!

Mire: “Días libres en los meses de mayo y septiembre de cada año”. ¡Si los funcionarios públicos tienen días libres por ley! Los permisos administrativos, los permisos compensatorios, las vacaciones y pare de contar.

No voy a seguir leyendo, Presidenta, pero evidentemente el Secretario General, en cumplimiento de las tareas que la Comisión de Régimen le ha encomendado, probablemente ha hecho sentirse intimidados a algunos gremios, algunos sectores, algunos funcionarios o algunas asociaciones.

Nosotros lo hemos dicho muchas veces: a ningún funcionario se le va a desconocer nada, ningún peso de los derechos que legítimamente se han alcanzado; ¡ninguno! Pero debemos corregir de aquí en adelante el procedimiento y la modalidad que tenemos que seguir en la gestión administrativa.

Hoy día yo pienso, sinceramente, en una renovación de la mitad del Senado, que es prudente y razonable renovar la actual Secretaría General y veremos en la próxima legislatura qué se hace, porque tenemos que legislar hasta el último minuto.

Y, segundo, porque además lo que se renueva es la mitad del Senado, ni siquiera es su totalidad. Por lo tanto, hay una experiencia, hay un acumulación de información y de procedimientos que es conveniente aprovechar.

Por último, quiero hacer un llamado a todas las instancias del Senado, incluyendo a las asociaciones de funcionarios. Creo que es prudente y necesario que con todas las asociaciones nos sentemos a la mesa sincera y abiertamente

para resolver los problemas y fijar una hoja de ruta, porque esta situación no resiste mucho tiempo más, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Senadora Provoste y Senador Araya.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, creo que hubiera sido mejor citar a una sesión especial, porque ya ha transcurrido casi una hora en este tema y me parece que será una sesión que quedará enmarcada, sin duda, como un refuerzo de los argumentos para que exista en nuestro país un sistema unicameral. Porque con las cosas que aquí se han señalado... Solo quiero agregar algo: considero que los problemas de clima organizacional que se han generado durante este período también debieran motivar a todos a buscar soluciones. No creo que solo sea el tema de los pañales la preocupación que debiéramos tener aquí, sino también el cómo se han agudizado los conflictos internos en nuestra organización; organización que, por lo demás, todos debemos cuidar.

Nunca hemos pensado en que esto era una evaluación de la gestión. Si así fuera, con mayor razón, Presidenta, es necesario solicitar una segunda discusión respecto de este tema.

Por último, me llama la atención que aquí se intente llevar esto al artículo 220 de nuestro Reglamento y no se remita al artículo 12 del Reglamento del Personal del Senado. Porque entiendo que con la respuesta de la Mesa se vincula la renovación al artículo 220 de nuestro Reglamento y no se aplican los *quorum* exigidos en el artículo 12 del Reglamento de los funcionarios y funcionarias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora, ¿la petición de segunda discusión es del Comité?

La señora PROVOSTE.— Estoy pidiendo una...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Es que la tiene que pedir el Comité, por eso le pregunto.

La señora PROVOSTE.— Es que no está nuestro Comité.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No hay acuerdo del Comité.

La señora PROVOSTE.— No sé...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Era para aclarar, porque ya le había hecho la pregunta. Por eso le consulté si lo hacía como Comité, porque necesitamos su venia y no la tenemos.

Senador Araya.

El señor ARAYA.— Presidenta, respecto del tema de la ratificación del Secretario, todos sabemos que el nombramiento del actual Secretario, Raúl Guzmán, fue un proceso distinto, inédito en el Senado, que se hizo a través de un concurso público y en el que, más que por el nombre de una persona, por lo que se apostó fue por un plan de trabajo que se hiciera cargo de una serie de deficiencias que tenía el Senado respecto a su funcionamiento y que, obviamente, necesitaba una modernización. Y el plan de trabajo que presentó en su minuto Raúl Guzmán, que según entiendo fue concordado con los distintos Comités parlamentarios, es lo que se ha ido implementando en este tiempo.

Entonces, en tal sentido, si bien hay colegas que plantean que debiera ser el próximo Senado el que ratificara o cambiara al Secretario, la lógica y la prudencia indican que sea este Senado, que ha convivido y trabajado con Raúl Guzmán, que ha visto cuáles han sido sus gestiones y qué ha hecho por la modernización del Senado, el que vote su ratificación. Esto no obsta a que el próximo Senado pueda pedir una evaluación de su trabajo cuando lo estime pertinente.

Pero, por un buen funcionamiento y, además, para poder continuar con un plan de modernización que se está llevando adelante, yo en lo personal, Presidenta, creo que este tema debiéramos resolverlo y votarlo ahora y poder ratificar a Raúl Guzmán como Secretario del Senado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Araya.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidenta, muchas gracias.

En realidad, voy a ser breve.

Nosotros anunciamos en la reunión de Comités que la mayoría de nuestros Senadores estaban por ratificar ahora al Secretario General. Esto no significa que este sea necesariamente un voto unánime, pues yo creo que este es un tema en el que cada Senador debe tener su propia evaluación, como corresponde.

Yo evalué mucho esta función no solo por las cosas que se han logrado -se han conseguido algunas muy importantes, no las voy a repetir acá-, sino también por los obstáculos que se han presentado y quién los presenta.

Tenemos una cantidad de cosas que discutir aquí, en el Senado. Por ejemplo, estamos discutiendo la planta, pero no empezamos todavía a tratar lo que llamamos la “planta en extinción”.

Todos sabemos perfectamente quién conduce hoy día en el Senado la oposición, a veces virulenta, al Secretario General. A mí me extraña que esto no se diga cuando se discute este tema, que no se exprese realmente que ha habido una oposición muy fuerte por parte de personas que reciben hoy día unas rentas que son el triple, o el doble por lo menos, de la de cualquier Senador, y que están tratando de mantener un conjunto de privilegios muy importantes. ¡Esas son las acusaciones al Secretario! ¡Si no son relativas a que hizo mal determinada cosa!

Por ejemplo, yo tengo una crítica, y la hago con mucha franqueza: creo que la Secretaría también se debería haber preocupado, como lo hacía antes, de la forma en la cual nosotros legislamos y tratar de modificar sustantivamente algunos reglamentos para que la legislación sea más ágil y rápida y para que haya también una revisión técnica de los proyectos. Nosotros tenemos esa crítica.

Pero seamos francos: los que están criticando al Secretario lo hacen por haber realizado

las cosas por las que nosotros lo elegimos. El disgusto con las cosas que hace el Secretario es por malas razones. Y aquí no estoy aludiendo a nadie, por cierto, pero yo sí he visto las declaraciones de algunas asociaciones y la verdad es que no resisten ningún análisis serio.

Entonces, si ustedes me preguntan a mí por qué yo voy a votar personalmente a favor -y así espero que lo haga también una parte importante de mi bancada-, es porque el Secretario del Senado ha cumplido con las tareas que nosotros le hemos pedido, y si no las ha podido terminar ha sido fundamentalmente por la oposición virulenta que ha tenido de determinadas personas que lo que hacen es custodiar sus propios intereses.

Por eso, yo por lo menos declaro mi voluntad de votar a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

La Senadora Muñoz y después el Senador Montes.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidenta.

Desde el inicio de la instalación del proceso de modernización que este Senado mandató al señor Secretario, don Raúl Guzmán, yo permanentemente he hecho mis observaciones a la forma y modalidad como esto se ha desarrollado.

Yo creo que son supernecesarios los cambios: se requiere una cirugía mayor en los procedimientos, en los reglamentos, en los estatutos. Sin embargo, ningún proceso de modernización -lo repito una vez más- puede pasar por un colectivo humano sin considerar la historia y la tradición de este.

Y aquí el señor Guzmán viene, por cierto, elegido en un concurso externo, con una trayectoria cultural muy distinta, la del Poder Judicial, y ha habido una tensión muy fuerte con la cultura y la tradición de los funcionarios del Senado. Entonces, yo he sido muy crítica.

Fui Presidenta el año 2020 y, por cierto, tuvimos episodios que todavía todos recorda-

mos, que le hicieron muy mal a este Senado, relacionados con comportamientos del Secretario General.

Entonces, señora Presidenta, yo creo que esta es una mala manera de estar conversando la elección o prórroga del mandato del señor Guzmán. Cada Senadora y cada Senador deberíamos haber recibido una evaluación de su gestión. Acá todos hablamos de modernización. Claro, vemos que hay una serie de elementos que se consideran, pero no sabemos más. Yo de verdad no sé cuantitativa y cualitativamente cuáles son los avances en materia de modernización del Senado.

Por otro lado, sí hay un malestar muy grande en los funcionarios y las funcionarias. No estamos hablando de una montonera de personas, sino de gente con experiencia, con tradición, con conocimiento, con inteligencia, con capacidad. Aquí el Senador Sandoval habla de pañales y de *gift cards*, bueno, pueden ser elementos que hay que considerar... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*..., pero lo que de verdad no se puede permitir es seguir maltratando a los funcionarios del Senado.

Yo lamento, señora Presidenta, que no haya existido ninguna evaluación real de lo que ha hecho el señor Secretario. Yo tengo una visión bastante crítica, la he tenido siempre, lo he dicho franca y públicamente, y creo que el debate sobre su continuidad o no debería haber sido de otra forma. Aquí deberíamos haber tenido a la vista la información de parte de la Mesa y Régimen Interior. Los que somos Senadoras o Senadores de distintas bancadas tenemos la facultad de exigirles a nuestros representantes en la Comisión de Régimen Interior.

Cuando fui Presidenta quedé permanentemente sola en los análisis y en las observaciones que hacía al proceso que se estaba llevando a cabo. Pero de verdad ahí hay un conjunto de colegas que vienen como desde siempre armando una serie de circunstancias que nunca

se transmiten cabal y nítidamente a las bancadas.

Entonces, Presidenta, lamento mucho el tono y la forma como se está dando esta discusión... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias...

La señora MUÑOZ.—..., porque debimos haber tenido a la vista la evaluación para ver si aceptamos o no la continuidad del señor Secretario.

Yo, por cierto, voy a votar en contra de esta propuesta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

La verdad es que yo entiendo que para eso son los espacios colectivos donde estamos funcionando permanentemente, tanto Régimen Interior como Comités, donde están representadas todas las bancadas y estos temas se han informado, analizado y discutido. De hecho, están los informes que a cada uno le han llegado. Yo lamento que esto ocurra.

El Senador Montes y después el Senador Bianchi.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

Lo primero que yo quiero decir es que este debate no está desligado del que hoy día tiene el país sobre el Senado. Hay un cuestionamiento muy fuerte al Senado en la sociedad y también en la Convención.

Yo creo que sería muy importante que evaluáramos lo que hemos hecho, que es lo que está en cuestión y que se está planteando, que a personas que no ven históricamente el tema les hace perder sentido respecto de la existencia del Senado.

¿Por qué cambiamos al Secretario y al Prosecretario de esta Corporación, con todo lo incómodo y difícil que fue? Porque se dijo: “El Senado necesita abrir una nueva etapa”. El Senado no podía seguir igual, necesitaba abrir una nueva etapa en su desarrollo y en su forma de enfrentar las cosas.

Y ahí se discutió, y hubo acuerdos formales de Régimen Interior, presentados y firmados por todos los Comités en su momento, en los que se señaló que las dimensiones del cambio, de esta nueva etapa, eran varias.

La primera es cómo se dirige esta institución. En una institución de la república que no tiene plan de desarrollo a mediano plazo, que va reaccionando en cada período, en cada coyuntura a los problemas que va enfrentando, con algunos elementos más largos que de repente surgen en cierta área, lo primero era cambiar la manera en que se dirige. No puede ser que no haya un directorio, que juegue el rol más de largo plazo y no solo de la coyuntura.

Se planteó también que en lo administrativo estábamos muy atrasados, que teníamos procedimientos muy antiguos, que era necesario modernizar y que había irregularidades o, más bien, cosas que no eran correctas, que no se hacían bien.

Dijimos también que la relación con la sociedad debía asumir el estado en que estaba la sociedad, discusión que fue antes del estallido. Se señaló aquí: “Algo pasa con el Parlamento, cuya interacción con la sociedad, a pesar de que la tiene, no logra representar muchas cosas”.

El rol del Parlamento en el debate nacional es algo que tiene que ver con la historia del Parlamento en la historia de la humanidad. El Parlamento es el lugar donde se debe dar el debate de la nación, el debate de los grandes temas... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*. Y el desafío es que nos comprendan. La democracia tiene que ver hasta qué punto la sociedad comprende el debate que hay, y ese es un desafío de esta institución.

Y finalmente dijimos que el proceso legislativo, el proceso de producción de la ley había que revisarlo. ¿Por qué? Porque tenemos mil doscientos proyectos en tabla actualmente, ¡mil doscientos! ¡Algo pasa!

¡No hay revisión de las leyes en su momen-

to! ¡No hay una Biblioteca que responda a una estrategia de investigación y de trabajo en los temas! Eso había que revisarlo y también había que cambiar la Biblioteca. Y todo esto valoraba el capital histórico de esta institución, que son los secretarios, los abogados secretarios. Porque se pueden decir muchas cosas, pero aquí hay un aprendizaje tal que han sido claves en la Convención, han sido también columna vertebral de la Convención porque aquí existe un aprendizaje de la historia del país.

Lo que me ocurre con esta reflexión es que, más que la evaluación del Secretario, debería ser la evaluación de nosotros mismos, de hasta qué punto hemos estado a la altura del debate que Chile tiene sobre sus instituciones democráticas, y particularmente respecto del Senado.

Yo estuve en todas las primeras sesiones cuando él era Secretario, cuando recién llegó; y se trató de que tuviera una visión más amplia, propia de los acuerdos. Y la tendencia a centrarse en lo administrativo fue un problema. Y muchos lo vieron solo como un problema administrativo, lo cual terminó forzando cuestiones que generaron resistencias, generaron malestares o percepciones parciales de los problemas y lo que no ocurría.

Creo que este Senado está en deuda con el país. Nosotros deberíamos apurar una revisión; hacer una reflexión más de fondo para entender qué pasa con el Senado. ¡No es solo que sea unicameral o bicameral! Tenemos que reflexionar sobre qué pasa con todo el Parlamento en este momento en la historia del país.

Aquí existe una gran riqueza, una gran potencialidad. Y nuestro desafío debería ser estar mirando para adelante y levantar un proyecto frente al país, que revalorara la existencia del Parlamento, del sistema bicameral y de la forma en que trabajamos.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— No.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Girardi, y vamos a proceder a votar.

El señor GIRARDI.— Presidenta, creo que esta discusión no es la pertinente. Yo lamento que se esté cuestionando esto, porque el Congreso necesita modernización.

Quiero tomar la misma línea del Senador Montes, porque tenemos un problema mucho más estructural, que ojalá sea recogido en la Convención Constitucional, que es la obsolescencia de las instituciones, el anacronismo de nuestras instituciones, que cumplieron un ciclo, porque fueron modeladas para un mundo que está dejando de existir, que fue la segunda revolución industrial, el siglo XX, que construyó instituciones muy jerárquicas, centralizadas. Y era un mundo, un ecosistema absolutamente armónico. Yo creo que la era digital va a pulverizar todas las instituciones y todos los espacios de intermediación, no solamente en la política. Eso ya está ocurriendo con los medios de comunicación. Y este es un proceso tremendamente acelerado.

Creo que, así como existe la llamada “plasticidad neuronal”, que ha permitido a los cerebros de los seres humanos ir adaptándose a los cambios, necesitamos hoy día plasticidad democrática. Requerimos tener instituciones que sean capaces de dialogar con un proceso que viene a una velocidad vertiginosa.

A veces la tramitación de una ley demora quince años: con la Ley de Etiquetados nos demoramos más de quince años; en la Ley de Fármacos II llevamos casi siete. Cuando vivimos en una sociedad en que la inteligencia artificial progresa cien veces de un año a otro; en que los datos, que son el combustible del futuro, se duplican cada dieciocho meses, y en la era cuántica lo van a hacer cada segundo, debemos entender cómo podemos tener instituciones que sean contemporáneas a esos procesos.

A mí me gustaría que ese fuera el deba-

te. Pero, finalmente, lo que se cuestiona aquí también es un proceso; los mínimos procesos de modernización se terminan cuestionando. Y por eso creo que es un debate que no nos conduce a ninguna parte, que agrava la imagen del Senado y que debiera resolverse con altura de miras. Porque finalmente todos vamos a ser afectados, no solamente los Senadores y las Senadoras que van a continuar -que a lo mejor van a continuar ya sin ser una institución tal y como aquella para la que fueron electos- sino que también esto va a afectar a los funcionarios y las funcionarias.

Y lo que debiera haber acá es una visión común con todos y todas, no solamente parlamentarios y parlamentarias, sino también funcionarios y funcionarias. Ello ya que, al igual como nos ocurrió a los Senadores y las Senadoras, quienes vimos reducidas nuestras remuneraciones, con un proceso de modernización, con término a la reelección, esto también va a afectar al conjunto de la institución, y seguramente a futuro también afectará a todos los que trabajan acá.

Yo creo que si no hacemos causa común y no afrontamos este proceso de modernización juntos, sin ponernos piedras en el camino, va a ser muy difícil defender una institución como el Senado, que pienso ha sido útil y ojalá siga siéndolo para el futuro de Chile.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, colega.

Estimados y estimadas, creo que hemos hecho un largo debate sobre este tema. Si le parece a la Sala, podemos proceder a votar el nombramiento o no del Secretario... (*la Senadora Provoste hace señas con la mano para que la materia se vea después*)... y hacemos una alteración en el orden de la tabla para no realizar nuevamente después el debate, que sería como absurdo.

La señora PROVOSTE.— Es que quiero hablar, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Provoste, hemos hablado todos.

La señora PROVOSTE.— Sí, pero es mi derecho plantearlo, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.  
Vamos a Fácil Despacho.

## V. FÁCIL DESPACHO

### PROHIBICIÓN DE CAPTURA DE ESPECIES SALMONÍDEAS PROVENIENTES DE CULTIVOS DE ACUICULTURA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a los acuerdos de Comités, la señora Presidenta pone en discusión en particular el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura, con segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.571-21.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 8 de septiembre de 2020 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, la cual deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Por otra parte, la referida Comisión efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad. Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieran indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las referidas a los artículos 118 sexies y 118 septies, contenidos en el artículo 7 del proyecto, requieren 20 votos favorables para su aprobación, por tra-

tarse de normas de *quorum* calificado, en cuanto establecen requisitos o límites al ejercicio de la actividad extractiva que permite adquirir el dominio por ocupación.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Después de este agotador debate, vamos a tratar de hacer esto en forma más ágil.

Entonces, como tenemos acuerdo de Comités en estas materias, para los proyectos que se tramitan en Fácil Despacho informa el Presidente de la Comisión y luego se vota.

Así es que le damos la palabra al Presidente de la Comisión de Pesca, Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Como se señaló en la relación, este proyecto fue aprobado en general por la Sala el 8 de septiembre del año 2020.

Esta iniciativa apunta a resolver varias situaciones pendientes de la industria de la salmicultura nacional, que se ha transformado en la segunda actividad nacional exportadora, con cerca de 5.500 millones de dólares y con un crecimiento anual promedio desde el año 1990 a la fecha del 107 por ciento.

Con todo, este crecimiento económico lleva consigo una serie de problemas que se relacionan con la contaminación del fondo marino y la columna de agua, el escape de peces y los conflictos con comunidades locales.

Sobre esa base, el proyecto establece, en primer lugar, la obligatoriedad de medidas de prevención en la mantención de las balsas jaulas.

En segundo término, se avanza en sanciones si se origina sustracción de especies desde



los centros de cultivo.

En tercer lugar, fija un procedimiento de recaptura en vinculación con pescadores artesanales.

Enseguida, elimina la prohibición de captura por parte de los pescadores artesanales, indicando las características de la declaración de desembarque.

Luego, moderniza el sistema sancionatorio por eventos de escape, aumentando la responsabilidad de los titulares de los centros de cultivo.

Y, finalmente, se transparenta de forma activa el uso de antibióticos, antiparasitarios, mortalidades, escapes y cosechas.

Todas estas medidas son necesarias para avanzar en la responsabilidad de la industria frente a sus impactos y externalidades.

En cuanto a las enmiendas introducidas en el segundo informe, se debe consignar que estas fueron aprobadas por unanimidad. Entre ellas, cabe destacar la obligación de que los módulos de cultivo y fondeo presenten condiciones de seguridad apropiadas; sanciones para la sustracción de peces o ruptura malintencionada de redes, evitando así el incentivo al robo; exigencia de recaptura de ejemplares frente a un evento de escapes, regulando, asimismo, la posibilidad de realizar dicha recaptura por parte de pescadores artesanales, y, por último, la regulación de la captura accidental de especies salmonídeas por parte de armadores artesanales.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura propone a la Sala aprobar este proyecto en particular con las enmiendas ya reseñadas.

Se previene que los artículos 118 sexies y 118 septies, contenidos en el artículo 7 del proyecto, son de *quorum* calificado, en cuanto establecen requisitos o límites al ejercicio de la actividad extractiva que permite adquirir el dominio por ocupación. En consecuencia, atendido lo que preceptúa el artículo 66, inciso tercero, de la Constitución Política de la Repú-

blica, su aprobación exige el voto de la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio.

Eso es todo, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Presidente.

Vamos, entonces, a abrir...

No sé si le parece a la Sala que aprobemos la iniciativa por unanimidad.

¿Le parece a la Sala?

Es de *quorum* especial, pero vamos a verificar el número de Senadores, y si hay unanimidad, se recogerá y se certificará la votación.

Gracias, Senador Rabindranath Quinteros.

Gracias, colegas.

—**Por unanimidad, se aprueba en particular el proyecto (27 votos), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido, y queda despachada la iniciativa en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos al segundo proyecto de Fácil Despacho.

#### **PERFECCIONAMIENTO DE REGULACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN, PRESTACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta pone en discusión, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos con el objeto de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago de servicios de extracción de residuos sólidos domiciliarios, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.032-06.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.032-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

Esta iniciativa tiene por objeto perfeccionar

la regulación relativa a la contratación y pago por las prestaciones de servicios de extracción y recolección de residuos sólidos domiciliarios, incluyendo las condiciones laborales de los trabajadores del rubro.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que discutió esta iniciativa de ley en general y en particular, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala del Senado el 6 de octubre de 2021. Asimismo, la referida Comisión señala que el proyecto debía ser considerado, además, por la Comisión de Hacienda según el trámite conferido al momento de su ingreso en esta Corporación.

Por último, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia de que aprobó el proyecto de ley en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Insulza y Ossandón, en tanto que aprobó en particular la iniciativa modificando su texto en los términos que indica, con las votaciones que se consignan en el informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, respecto del numeral 1 del artículo 1 del proyecto de ley, en los términos en que fue despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, como reglamentariamente corresponde.

Deja constancia, asimismo, de que introdujo modificaciones en el artículo 8 quáter contenido en el referido numeral 1 del artículo 1 del proyecto, colaboración que al efecto registra en su informe.

Por otra parte, consigna los informes financieros considerados en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Finalmente, cabe señalar que los incisos primero y segundo del artículo 8 quáter, contenido en el numeral 1 del artículo 1 de la iniciativa, y el inciso segundo propuesto por el artículo 6, por el artículo 2 del proyecto de

ley, requieren de 22 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas orgánicas constitucionales.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 18 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Vamos a pedir autorización para que entre a la Sala la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

¿Habría inconveniente en acceder a aquello?

No hay inconveniente.

—**Se autoriza.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Bianchi, usted dará el informe como Presidente, entiendo, de la Comisión.

El señor BIANCHI.— Sí, gracias, estimada Presidenta.

La iniciativa en estudio ingresó a tramitación en la Corporación el 21 de enero del año 2021, y fue discutida en general y en particular por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala del Senado con fecha 6 de octubre del año 2021.

El proyecto de ley modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades autorizando a estas entidades a celebrar convenios con la Tesorería General de la República para que esta efectúe el pago de proveedores de servicios concesionados. Ello podrá realizarse directamente con cargo a la recaudación del impuesto territorial de beneficio municipal correspondiente.

En caso de ser insuficientes los recursos disponibles por esta vía, el pago se tendría que realizar con cargo a la participación mensual correspondiente al fondo municipal. Para esto, la Tesorería deberá informar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Junto con lo anterior, el proyecto define que, en el caso de las municipalidades que no hayan suscrito los convenios, los proveedores de los servicios concesionados podrán solicitar a la Tesorería el pago de las facturas emitidas y no objetadas por parte del municipio y que se encuentren impagas por un plazo mayor a treinta días contados desde su aceptación.

De igual forma, Presidenta, se establece que, en el caso de los proveedores de servicios concesionados de las municipalidades, o las propias municipalidades que tuvieren deudas laborales y previsionales con sus trabajadores, sea que se encuentren prestando servicios o hayan cesado ya en ellos, podrán concurrir al cobro de estas deudas de la misma forma.

La iniciativa también promueve mejoras laborales por medio de modificaciones a la Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Servicios.

Durante la discusión en particular, el Ejecutivo y colegas parlamentarios presentaron una serie de indicaciones destinadas a mejorar el contenido del proyecto, las cuales en su mayoría fueron aprobadas por unanimidad. Los detalles de las votaciones se consignan en el informe respectivo.

Es cuanto puedo informar, Presidenta.

Y también haría la misma petición, si le parece a la Sala, para poder votarlo en esta oportunidad.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Yo voy a obviar el informe de la Comisión de Hacienda. Creo que es suficiente el informe que ha dado la de Gobierno. Las normas nuevas eran muy pocas y, salvo una que rechazamos, el resto se mantuvo exactamente igual.

Así que, si le parece a la Sala, ¿por unanimidad?

Sí.

Senador Huenchumilla, perdón, usted pidió la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, disculpe, a lo mejor, usted no me vio cuanto yo

pedí la palabra.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No lo vi, efectivamente.

La Senadora Goic me advirtió.

El señor HUENCHUMILLA.— Esto ya está aprobado por unanimidad, y no quiero interferir en la voluntad del Senado, pero la verdad de las cosas es que a mí, hoy día en la mañana, viendo la tabla, me surgió una preocupación respecto de este proyecto.

Yo entiendo el tema de los trabajadores, pero la preocupación que me surgió fue el hecho de desestructurar el Fondo Común Municipal para los efectos de pagar la deuda, y que no solo sea a requerimiento de la municipalidad, sino que, incluso, de un grupo de trabajadores impagos.

Simplemente quería decir eso: a mí me surgió una duda respecto de, por esta vía, entrar a picar en una cosa tan importante para las municipalidades como es el Fondo Común Municipal, que representa el financiamiento central de los municipios.

Yo, personalmente, habría preferido que colocáramos el énfasis en la Ley de Compras Públicas, para hacer en las licitaciones una cosa que pudiera precaver eventualmente el no pago a las empresas externas respecto a sus trabajadores.

Simplemente quería hacer presente esa duda, señora Presidenta.

Bueno, esto fue por unanimidad, pero quería dejar el téngase presente de mi voto.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, colega.

Entonces, dejándose constancia del *quorum*, se despacharía.

**—Por unanimidad, se aprueba el proyecto en general y en particular (27 votos), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido, y queda despachada la iniciativa en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Allende, perdón.

La señora ALLENDE.— Seré breve, Presidenta.

Mire, yo entiendo que es muy importante que avancemos, particularmente en dar las mejores condiciones de trabajo, en su calidad y en el trato que merecen los trabajadores que tienen que recoger los residuos sólidos.

Creo que este país arrastra una deuda. Este país no ha sido capaz realmente de dar la respuesta adecuada, y entiendo que cada cierto tiempo los municipios se ven en una disyuntiva compleja, y nosotros cada cierto tiempo tenemos la amenaza de huelgas -ya hemos tenido la experiencia de huelgas-, que generan serios trastornos en lo que debe ser, por supuesto, la higiene y lo que significa este Servicio.

Entiendo que estamos enfocados en generar las mejores condiciones, y eso debiera ser. Esa es la parte positiva de este proyecto. La duda que tengo es algo que mencionó el Presidente de la Comisión, y quería pedir que se me aclarara.

En caso de deuda o en lo que puede afectar al municipio, hasta dónde realmente nosotros podemos garantizar que los trabajadores tengan sus correspondientes remuneraciones, que no haya deudas previsionales, que efectivamente los municipios tengan las condiciones para poder avanzar en este sentido, y no se vaya, en ningún caso, a perjudicar a los trabajadores. Ese aspecto es el que más me importa.

Por otro lado, entiendo que para muchos municipios esto es un tema bastante complejo, y nunca se ha podido resolver bien. Yo quiero hacer un llamado en el sentido de ver cómo avanzamos como país hacia una mejor calidad de servicio, a una mejor calidad de tratamiento de los trabajadores, a una mejor calidad de lo que entendemos por la tremenda responsabilidad que significa la recolección de los residuos sólidos domiciliarios, tan necesarios en la higiene y tan necesarios como servicio básico.

Pero la gran duda que tengo es algo que se mencionó a la pasada: qué ocurre cuando hay deudas; qué ocurre, entonces, en la rela-

ción empresa-municipio; quién se hace cargo de eso; y de qué manera no se afecta más, en general, a nuestros municipios, porque muchas veces nosotros legislamos dando responsabilidades, pero no siempre garantizamos los recursos.

Creo que la distribución del Fondo Común Municipal, que muchas veces se ha intentado arreglar, sigue generando una cierta crisis porque, evidentemente, no es del todo equitativa, por más que avancemos en ello. Tenemos municipios que no cuentan con esos recursos, o son muy escasos o dependen enteramente del Fondo Común Municipal.

Yo quiero consultar si se puede resolver esa duda por parte del Presidente, si hemos avanzado en ello, si no hay problemas, para que podamos votar, con mucho gusto, con esa unanimidad que se nos está pidiendo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ya se ha votado, Senadora. Se había pedido la unanimidad. Y yo no había visto al único que levantó la mano, que fue el Senador Huenchumilla.

La señora ALLENDE.— Yo había apretado el botón para hablar.

Bueno, está bien.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Y el Senador dejó constancia de su reserva, pero no afectó la unanimidad, a efecto de que podamos avanzar.

Gracias, Senadora.

Se aprobó con 27 votos.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Allende, y luego el Senador Insulza.

La señora ALLENDE.— Si ya se votó, yo solamente quiero decir que traté, al apretar el botón, de señalar esto antes, pero si no lo logré, no importa.

Eso sí, me gustaría que en un par de minutos se me diera una respuesta, porque me parece que es bien importante saberlo, para tener absoluta claridad de qué ocurrió o qué ocurre con este tema.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador

Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidenta, quiero decir que este proyecto, que se trata en Fácil Despacho, fue discutido largamente en la Comisión. Y el gran problema que se planteó ahí fue precisamente el que las empresas, generalmente cuando no pagaban, decían que no les habían pagado los municipios.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Así es.

El señor INSULZA.— Y eso era real.

Por lo tanto, la posibilidad de cobrar directamente...

La señora RINCÓN (Presidenta).— No existía.

El señor INSULZA.—... es lo que garantiza que los trabajadores van a ser pagados.

El proyecto era bastante más amplio. Y algunos de sus acápite parecían dar lugar a que cualquier trabajador que estuviera en alguna función para el municipio pudiera hacer esto. Y por eso se redujo muy claramente al caso de los residuos domiciliarios, pues, como se ha dicho aquí muy bien, es un tema muy agudo, muy grave. Es muy grave cuando se produce una cosa así.

Entonces, respecto de lo que dice la Senadora Allende, esto es precisamente para eso: para que no haya excusa alguna para pagar a los trabajadores, porque los fondos les serán descontados a los municipios que no lo hagan.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Y terminamos, por favor, con el Senador Alvarado, para que podamos pasar al Orden del Día.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

Simplemente, les quiero recordar a los colegas que este proyecto de ley fue producto de un acuerdo que se construyó con los propios trabajadores, con las empresas del rubro y también participaron las asociaciones de municipalidades, para que queden todos tranquilos.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias,

Senador.

Se consigna, entonces...

¿Va a responder, Senador? ¿Es necesario? Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Pero breve, Presidenta.

Yo entiendo absolutamente la preocupación de la Senadora Allende. Y dicha preocupación la compartíamos todos en lo que fue esta discusión. El Senador Alvarado hace mención -lo propio el Senador Insulza- a que este efectivamente fue un proyecto de larga discusión y producto de un acuerdo.

Ahora, lo importante, Presidenta, es que la iniciativa fue acotada, porque tal vez producto de la propia pandemia el Congreso y el país entero debieran hacer un enorme reconocimiento a la labor que cumplen las y los recolectores de basura. O sea, ellos cumplen una función extraordinariamente trascendental, importante, y que ha quedado visibilizada aún de mayor manera con la pandemia que hemos vivido como mundo y como país.

Entonces, se acotó precisamente a esa función, porque esto pudo haberse extendido a otras muchas prestaciones más, pero quisimos acotarlo precisamente a la función de la recolección de la basura. Y de lo que se hace cargo este proyecto es precisamente de dar todos los debidos resguardos a las y los trabajadores.

Y, bueno, en el fondo eso permite que se haya logrado el acuerdo por parte de los municipios, las empresas y los trabajadores de este importante rubro.

Así que fue un proyecto consensuado, acotado y que efectivamente permite dar una real protección al mundo laboral de la recolección de la basura.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Entonces, el proyecto ha quedado despachado, con el segundo informe de la Comisión de Hacienda, de manera unánime, por 27 votos, con las reservas del Senador Huenchumilla.

Secretario, pasamos al Orden del Día.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### RENOVACIÓN EN CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL SENADO POR PRÓXIMO PERÍODO LEGISLATIVO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Conforme a los acuerdos de Comités, en el primer lugar del Orden del Día corresponde someter a consideración de la Sala la comunicación de la Comisión de Régimen Interior del Senado en relación con la renovación para el próximo período legislativo del cargo del actual Secretario General del Senado, don Raúl Guzmán Uribe.

Eso es, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Senador García.

¿No?

¿Senadora Provoste?

Tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, antes de iniciar la votación, creo que para la historia fidedigna de la ley es importante que la Mesa pueda precisar, efectivamente, cuál es la votación.

Seguramente acá muchos o muchas tienen más experiencia en este tipo de situaciones. Al menos las que he conocido siempre fueron por unanimidad. Y en la última, la del año 2014, se dejó establecido que esa unanimidad superaba el *quorum* reglamentario de los dos tercios de los Senadores en ejercicio.

Por ello creo importante que la Mesa pueda precisar, para la historia fidedigna de la ley, cuál es el *quorum* de votación.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*, Senadora.

Tal como lo había señalado con anterioridad, pero lo vuelvo a repetir, aquí corresponde aplicar el artículo 54 del Reglamento del Senado:

“El Senado no podrá entrar en sesión ni

adoptar acuerdos sin la concurrencia de la tercera parte de sus miembros en ejercicio.

“Sus resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los Senadores presentes, salvo que la Constitución Política del Estado, las leyes o este Reglamento exijan otra mayoría”.

“El Secretario será elegido y podrá ser removido por la mayoría del Senado en votación secreta”, de acuerdo con el artículo 220 del Reglamento del Senado.

Las normas en comento, aplicando las reglas de interpretación lógicas y sistemáticas que dan sentido armónico a las mismas, nos llevan necesariamente a concluir que el artículo 54 citado dispone como regla general que las resoluciones del Senado se adoptarán por la mayoría absoluta de los Senadores presentes, salvo que la Constitución Política del Estado, las leyes o reglamento exijan otra mayoría, norma que en su primera parte reproduce la norma del artículo 56, inciso primero, de la Constitución Política de la República.

A su turno, está la disposición del artículo 12 del Reglamento del Personal, que en su inciso segundo señala que “Serán cargos de exclusiva confianza los que tengan asignada una de las tres primeras categorías de la planta” (Secretario General, Prosecretario y Tesorero), y “El Senado proveerá estos cargos con el voto conforme a los dos tercios”.

Esta disposición se refiere a las situaciones y cargos diversos a aquel que regula el Reglamento del Senado, las normas ya citadas. Primero, se encuentra dentro de las normas que regulan las formas de ingreso a la carrera funcionaria, las que conforme al Estatuto Administrativo y a los principales principios en materia de derecho público no alcanzan a los cargos de exclusiva confianza; y, segundo, se refiere a cargos no contemplados, ni regulados en el Reglamento del Senado, como son el de Jefe de la Oficina de Informaciones, el de Finanzas, el de Relaciones Públicas, el Edecán, que -reitero- son cargos no contenidos, ni regulados en el Reglamento del Senado.

Luego se refiere a la provisión del cargo. Al efecto, el mecanismo de provisiones aplicable es solo para aquellos cargos que no tienen un titular y se encuentran vacantes.

En este caso concreto, a diferencia de lo ocurrido en el año 2019, el cargo de Secretario General no está vacante. El Reglamento del Senado es norma anterior al Reglamento del Personal. Y en todas las materias que regula es una norma especial.

El Reglamento del Senado por regular materias especiales, su generación y reforma, requiere de procedimientos propios. Y en el caso concreto, el Reglamento del Senado no ha sido modificado en esta norma del artículo 220, a pesar de las varias modificaciones que ha sufrido el Reglamento.

Por tanto, el artículo 220 es plenamente aplicable y vigente en cuanto a su objetivo y *quorum*, más aún si se tiene presente lo preceptuado en el artículo 54 del mismo cuerpo normativo de nuestra Corporación.

Por lo tanto, la interpretación nuestra es que tanto la ratificación como la remoción obligan a la mayoría.

Así que se somete a consideración de esta Sala, y se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Pausa).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Resulta de la votación, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión de Régimen Interior en cuanto a renovar en el cargo de Secretario General del Senado por el próximo período legislativo al señor Raúl Guzmán Uribe (27 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Rincón, Van

Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Sandoval.

**Votaron por la negativa** las señoras Muñoz y Provoste.

**Se abstuvieron** la señora Aravena y el señor Montes.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Queda aprobada la propuesta.

Muchas gracias, señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ha llegado a la Mesa una solicitud de la Comisión de Vivienda y Urbanismo para sesionar en forma paralela con la Sala a partir de las 19 horas, con el objeto de considerar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos.

¿Le parece a la Sala autorizar a la referida Comisión para esos efectos?

—**Así se acuerda.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos al segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.

### **REFORMA INTEGRAL DE SISTEMA DE ADOPCIÓN**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 9.119-18.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa de ley tiene por objeto establecer los lineamientos y criterios esenciales para un nuevo enfoque en materia de adopción a fin de orientar a los distintos actores sociales en la toma de decisiones que pueden afectar a los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, luego de agotar todas las posibilidades de inserción en su propia familia. Al efecto, se incorporan los principios que sustentan y orientan el sistema de adopción, se garantiza su subsidiaridad y se agilizan los procedimientos mediante mecanismos eficientes y plazos acotados.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, discutió solo en general este proyecto de ley, y aprobó la idea de legislar en la materia por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Araya, Galilea y Huenchumilla.

Asimismo, hace presente que los artículos 15; 16, letra a); 26; 41, y 50 permanentes y el artículo segundo transitorio de la iniciativa requieren 22 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas orgánicas constitucionales. Por su parte, el artículo 10 del proyecto precisa de 20 votos afirmativos para ser aprobado, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 75 y siguientes del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le vamos a dar la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que entregue el informe respectivo.

Me ha pedido, después de que hable el titular de la referida Comisión, intervenir el señor Ministro, quien nos acompaña vía telemática.

Senador Pedro Araya, tiene la palabra.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, en mi calidad de titular de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una reforma integral al sistema de adopción en Chile. Cabe tener presente que este proyecto se inició el año 2013 mediante mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República señor Sebastián Piñera Echenique, ingresado a la Cámara de Diputados.

En primer trámite constitucional, esta iniciativa fue discutida en general y en particular por la Comisión de Familia y por la Comisión de Hacienda. En tanto, con fecha 14 de mayo de 2019, se dio cuenta en la Sala del Senado, ordenándose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la de Hacienda, en su caso. Asimismo, con fecha 4 de enero de 2022, se hizo presente su urgencia en calidad de “simple”.

El objeto de este proyecto es establecer los lineamientos y criterios esenciales para un nuevo enfoque en materias de adopción que permitirá orientar a los distintos actores sociales en la toma de decisiones que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, luego de agotar todas las posibilidades de inserción en su propia familia. De esta forma, se incorporan los principios que sustentan y orientan el sistema de adopción, garantizando la subsidiariedad de esta, otorgando agilidad a sus procedimientos con la incorporación de mecanismos más eficientes y plazos más acotados.

En relación con las normas de *quorum* especial, cabe hacer presente que los artículos 15; 16, letra a); 26; 41, y 50 permanentes y el artículo segundo transitorio del proyecto de ley son de rango orgánico constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos



77, inciso primero, y 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República. Asimismo, tiene el rango de *quorum* calificado el artículo 10 de la iniciativa, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 8º, inciso segundo, y 66, inciso tercero, del Texto Constitucional.

Para el estudio de la idea de legislar de este proyecto de ley, esta instancia parlamentaria escuchó a una cantidad importante de personas provenientes del mundo civil, académico, judicial y gubernamental, así como también a la Defensora de la Niñez.

En cuanto a su estructura, la iniciativa consta de setenta y seis artículos permanentes, divididos en diez títulos, y cuatro transitorios, cuyo contenido se resume como sigue:

-Título I: contiene disposiciones generales, definiendo una serie de conceptos, como el de adopción, niño, niña o adolescente, Convención, Convenio, Servicio, adopción nacional e internacional; del mismo modo, establece una serie de derechos y garantías, tales como la autonomía progresiva, el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído y el derecho a conocer el origen de su filiación.

-Título II: comprende las causales de adoptabilidad; además, dispone normas relativas a los procedimientos en esta materia.

-Título III: establece las normas sobre procedimiento de adopción nacional en lo relativo a finalidad del procedimiento, adoptantes y requisitos; asimismo, comprende la adopción de mayores de edad.

-Título IV: dispone de normas sobre procedimiento de adopción internacional, adopción de niños, niñas o adolescentes residentes en Chile por personas residentes en el extranjero y adopción de niños, niñas o adolescentes residentes en el extranjero por personas residentes en Chile.

-Título V: regula la adopción por integración y sus normas aplicables; de esta forma, cuando el niño, niña o adolescente hubiere sido abandonado por uno de sus padres y su cuidado lo ejerciere el otro junto con su cón-

yuge o conviviente civil, estos podrán solicitar su integración como hijo.

-Título VI: contempla la conservación de información y búsqueda de orígenes; para estos efectos, cualquier persona mayor de 14 años de edad, actuando por sí o representada por el Servicio o un organismo nacional acreditado, podrá solicitar al Registro Civil que le informe si su filiación es resultado de una adopción.

-Título VII, establece las siguientes prohibiciones:

a) Obtener indebidamente beneficios económicos, materiales o de otra índole por parte de las personas, instituciones y autoridades involucradas en el proceso de adopción.

b) A los padres del niño, niña o adolescente, disponer expresamente quién adoptará a su hijo o entregar su cuidado con fines de adopción a terceros.

c) Tramitar solicitudes de adopción internacional de niños, niñas o adolescentes residentes en otro Estado en determinadas circunstancias.

d) Promover o facilitar el ingreso a Chile de un niño, niña o adolescente con fines de adopción de forma contraria a lo establecido en la ley.

e) El reconocimiento de un niño, niña o adolescente por quien no es el padre biológico o la madre biológica, con el objeto de facilitar su posterior adopción por el cónyuge o conviviente civil.

También se tipifican como delitos la revelación de antecedentes, la obtención fraudulenta de la entrega de un niño, niña o adolescente y el pago o contraprestación.

-Título VIII: dispone la potestad reglamentaria y materias que son propias del reglamento para hacer aplicable la ley.

-Título IX: prescribe las disposiciones derogatorias; deroga la ley N° 19.620, que dicta normas sobre adopción de menores.

-Título X: establece las disposiciones finales relativas a las modificaciones al Código del

Trabajo.

Además, existe un conjunto de disposiciones transitorias.

El artículo primero determina que el reglamento a que se refiere esta normativa deberá ser dictado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dentro del plazo de seis meses, contado desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

El artículo segundo dispone que los que tengan la calidad de adoptante y adoptado de conformidad con la ley N° 7.613 o con el régimen de adopción simple de la ley N° 18.703, continuarán sujetos a los efectos de la adopción previstos en estas leyes.

El artículo tercero prescribe que se entenderá concedida la acreditación o autorización a los organismos nacionales o extranjeros que a la fecha de su entrada en vigencia ejecuten programas de adopción o actúen como intermediarios en materia de adopción internacional de niñas, niños y adolescentes, en su caso.

El artículo cuarto establece que los procedimientos de susceptibilidad de adopción y de adopción iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley continuarán tramitándose hasta que su resolución final quede firme o ejecutoriada conforme a las causales, el orden de prelación y las disposiciones procedimentales de la ley N° 19.620, que dicta norma sobre adopción de menores.

Atendidas todas estas consideraciones, la Comisión de Constitución propone aprobar en general este proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

Pido que se abra la votación, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Antes de darle la palabra al señor Ministro, solicito la autorización de la Sala para que el Senador Alejandro Guillier me reemplace en la testera por unos minutos.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

Tiene la palabra el Ministro señor Hernán

Larraín.

*(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Guillier).*

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Ministro, puede intervenir.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).—... *(Falla de audio en transmisión telemática)*... forman parte de esta Corporación y que se encuentran hoy día presentes en la discusión de esta iniciativa.

El señor GUZMÁN (Secretario).— No se escucha, Ministro. Parece que tiene problemas con el audio.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— ¿Ahí se oye?

*(Pausa prolongada).*

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Señor Ministro, disculpe la interrupción, pero ya tiene la palabra y se le escucha bien.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Gracias, Presidente.

Reitero el saludo que había realizado a usted y también a los Senadores y Senadoras que forman parte de esta Corporación.

Yo quisiera, en primer lugar, manifestar mi enorme satisfacción porque este proyecto finalmente pueda ser conocido en su discusión por la Sala luego de una larga tramitación en el Senado.

Esta iniciativa, en su origen, fue presentada por el Presidente Sebastián Piñera en su primera Administración, en el año 2013; posteriormente fue objeto de una serie de indicaciones durante el segundo Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, que hasta el año 2016 paralizaron su tramitación, no obstante el gran interés que había respecto de ella.

Cuando asumimos en la actual Administración, como era parte de las prioridades del Gobierno “los niños están primero”, elemento absolutamente indispensable para avanzar en resolver problemas de falta de padres, de hogares y de familias de muchos niños, niñas y adolescentes, le pusimos la mayor urgencia posible y trabajamos junto con la Comisión de

Familia de la Cámara de Diputados en lo que se había analizado durante este tiempo. Y así fue que el 6 de junio del 2018 presentamos una indicación sustitutiva al proyecto original del Presidente Piñera y que finalmente fue aprobado el miércoles 8 de mayo por la referida Cámara.

Es decir, tuvo una tramitación desde que presentamos el proyecto hasta que fue sancionado, del 6 de junio del 2018 hasta abril del 2019, bastante expedita, llegando al Senado -como recordaba el Presidente de la Comisión de Constitución- el 14 de mayo.

Vamos a cumplir casi tres años y lamentablemente todavía no hemos logrado la aprobación respectiva. Y quiero resaltar esto, porque en realidad aquí estamos frente a una iniciativa absolutamente importante para el cuidado alternativo de los niños.

Hay niños, niñas y adolescentes que por la vulneración que viven necesitan de la protección del Estado. La situación que la origina tiene muchas raíces, muchas fuentes, muchos caminos; pero llega un minuto en que desgraciadamente los padres no pueden hacerse cargo de sus hijos y esto lo debe realizar el Estado. Y lo hace por este cuidado alternativo, que es en residencias o en familias de acogida.

Lo deseable es que una vez que eso se cumpla, al más breve plazo factible, se revincule a ese niño o niña con su familia de origen. Sin embargo, ello no siempre acontece. Y cuando esto no es posible, las preguntas son: ¿Qué hacemos con estos niños o niñas? ¿Siguen indefinidamente en residencias y en centros como lamentablemente ocurre con muchos o buscamos otra solución? Y esa otra solución, Presidente, estimadas Senadoras y estimados Senadores, es la adopción.

Por eso es tan relevante avanzar en este camino.

Nosotros hemos hecho el máximo esfuerzo por reducir el cuidado alternativo de residencias de parte de nuestro sistema, a través del Sename ayer y del Servicio de Protección a la

Niñez hoy día.

No solamente hemos reducido la cantidad de niños en este sistema, sino que en la actualidad hay más niños y niñas del área de protección, no infractores juveniles, que están en familias de acogida de los que se hallan en residencias.

De hecho, cuando nosotros entramos, el 40 por ciento de los niños y niñas que estaban en cuidados alternativos del Estado se encontraban en familias de acogida y el 60 por ciento en residencias de administración directa o a través de organismos acreditados. Hoy día hemos invertido esa situación: el 60 por ciento se encuentra en familias de acogida y solo el 40 en residencias. Sin embargo, siguen siendo muchos, y lo que queremos es abrir el espacio a la adopción.

Lamentablemente, la tramitación de este proyecto -y esto lo debo subrayar- no fue posible. No entiendo qué ha pasado, porque ha habido no solamente esta, sino otras iniciativas que no obstante el esfuerzo que hemos realizado, con discusiones inmediatas, con todo tipo de urgencias de esa naturaleza, no fueron acogidas, y llevamos -como digo- muchos años. ¡Y los niños no pueden seguir esperando! Es lo que nos pasa con el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Perdón la digresión, Presidente; pero resulta que este proyecto, que tiene una larga tramitación, originado en un mensaje presentado por la Presidenta Bachelet el 2017, debatido largamente en el Senado y en la Cámara, está para Comisión Mixta desde septiembre del año pasado y todavía no se la convoca. Se citó una vez y fracasó, y los niños siguen esperando: los de reinserción juvenil, los infractores juveniles.

Eso no es razonable.

Le ruego que me disculpe por hacer esta digresión, pero realmente no puedo más que hacer presente que no es habitual que las urgencias no se respeten. Y aquí lamentablemente,

en perjuicio de los niños, no se han respetado.

Este proyecto finalmente ha sido recomendado, como ha dicho su Presidente, para ser aprobado por los cambios que tiene, los que son absolutamente indispensables porque apuntan a resolver las falencias que ha tenido la ley vigente, la N° 19.620, que dicta normas sobre adopción, de 1999, que por desgracia no ha facilitado la adopción... (*falla de audición en la transmisión telemática*)... niños, niñas y adolescentes adoptados ha ido disminuyendo, y esto hace que muchos de ellos se mantengan indefinidamente, hasta que pueden egresar ya como adultos, en residencias, sean acreditadas o de administración directa por el Estado.

Por eso se introducen cambios muy significativos, así como varias etapas del proceso de adopción, algunas de las cuales ya explicó el Senador Araya, Presidente de la Comisión, por lo cual me voy a referir a ello muy brevemente.

Lo primero es lo que hoy se llama la “declaración de susceptibilidad” de un niño que puede ser adoptado y que en este proyecto de ley se denomina la “adoptabilidad”. Y aquí lo que estamos haciendo es propiciar la coordinación del Poder Judicial con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (ex Sename), el Registro Civil y el Servicio Electoral para tener toda la información necesaria y hacer más expeditos todos los procedimientos que se requieren para avanzar en esa materia.

Lo siguiente, quizás lo más importante, tiene que ver con modificar las causas de adoptabilidad, dejando atrás conceptos obsoletos como el de inhabilitación física o moral para ejercer el cuidado personal; o conceptos estigmatizadores que contempla la actual ley: por ejemplo, que los padres no pueden proporcionar atención económica, lo cual francamente es complejo y estigmatizador.

Y se eliminan también las presunciones de abandono.

Se establecen estas cinco grandes causales a que se ha referido quien me antecedió en el uso

de la palabra, en la explicación y presentación de este proyecto, que nos abren caminos objetivos y serios que pueden facilitar este proceso de una manera muy significativa.

Se establece igualmente como obligatoria la presencia de un curador *ad litem* que actúe siempre en representación y como abogado del niño, niña o adolescente, precisamente para aportar no solo transparencia sino también objetividad y protección a los derechos del niño durante el transcurso del proceso de adopción.

Asimismo -algo muy importante que apunta a la necesidad de darle más rapidez a dicho proceso para que no se prolongue indefinidamente, tal como ocurre hoy-, se dispone que, encontrándose firme y ejecutoriada la sentencia que declare la adoptabilidad de un niño, niña o adolescente, el Servicio o los organismos acreditados deberán presentar una solicitud para el inicio del procedimiento de adopción dentro de un plazo máximo de tres meses, prorrogable por otros tres, con el propósito de asegurar que, cuando un menor haya sido declarado adoptable, el proceso y las etapas siguientes se verifiquen con rapidez. Esto va en beneficio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes que vayan a ser adoptados.

El segundo cambio, también quizás muy significativo, se sitúa en el proceso de adopción. Estamos seguros de que hoy en día los procesos de adopción se miran más desde el punto de vista de los adoptantes que del adoptado. Y lo que interesa, si estamos convencidos del interés superior del niño como principio fundante de este proyecto, es la seguridad de que ese niño sea adoptado. Por eso el eje no es, como hoy está establecido, el orden de prelación respecto de quiénes pueden adoptar, como algo restrictivo, como impidiendo de alguna manera la adopción.

Por el contrario, el proyecto genera condiciones objetivas para garantizar la protección del niño, niña o adolescente que sea adoptado, pero de una forma más amplia. Así lo consagra su artículo 38, que fija requisitos para las per-

sonas que deseen adoptar: edad, certificación de las condiciones generales para adoptar, no tener inhabilidades, etcétera. Y lo más importante, establecido en el artículo 39, es que en el procedimiento de postulación el juez verifique que los adoptantes -la o las personas que adopten- reúnen las características fundamentales, esto es, las “condiciones generales”, como las llama el texto, para desempeñar la parentalidad adoptiva, debiendo resguardar siempre el interés superior del niño, niña o adolescente. Se trata de una evaluación que tendrá que ser realizada por profesionales expertos en el área de la adopción, velando por el derecho del menor a vivir y desarrollarse en un ambiente familiar que le brinde afecto y protección y procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales.

Esta evaluación es la que determinará las condiciones de vida para el ejercicio de la parentalidad adoptiva; los vínculos que mantienen los postulantes con su red sociofamiliar y redes de apoyo; las consideraciones respecto de su salud física y mental, capacidades socioafectivas e historia vincular de apego; el conjunto de capacidades para asumir responsabilidades de adopción; un proyecto adoptivo, y si se trata de dos postulantes relacionados entre sí, la estabilidad y antigüedad de su relación y su actuar de consuno.

Por cierto, no se podrá denegar la certificación por causales que constituyan discriminación arbitraria conforme a lo establecido en la ley, teniendo en especial consideración que son motivos de discriminación los de etnia, nacionalidad, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación y apariencia personal.

En otras palabras, estamos garantizando una amplitud de elementos para quienes efectivamente deseen realizar una adopción, pero asegurando, sea que se trate de una o de dos personas vinculadas entre sí, la posibilidad de avanzar en el proceso. Creemos que esto per-

mitirá resolver los problemas que se presentan hoy día, por las exigencias que se hacen, por la prelación establecida y por los impedimentos que se colocan, a fin de que todos quienes deseen adoptar y puedan brindar un espacio de afecto y cariño a un niño o una niña, siempre muy superior al de un centro o residencia, puedan hacerlo.

En tal sentido, el proyecto regula con carácter excepcional la posibilidad de las familias de acogida, que siempre representan una opción intermedia mientras los niños se encuentran en una situación de afectación de sus derechos, bajo el cuidado del Estado y no de sus padres. Lo que plantea la iniciativa es que esa estadía temporal pueda convertirse en definitiva en determinadas circunstancias. Ustedes habrán visto muchos casos en que un niño permanece durante varios años con una familia de acogida que después quiere adoptarlo sin poder hacerlo por estar ello prohibido. Nosotros creemos que las familias de acogida deben ser temporales, como ocurre en todas partes del mundo, pero que debe existir la posibilidad de que, en situaciones como esas y dadas ciertas circunstancias, los guardadores adopten a quienes tienen bajo su cuidado temporal. Ello es realista y es posible.

En fin, esos son, básicamente, los cambios en el proceso de adopción.

También se agregan, como una tercera gran modificación, etapas posteriores a la adopción. Nosotros consideramos muy importante todo lo que significa la implementación, seguimiento y acompañamiento del proceso adoptivo, para asegurar que, una vez que un niño, niña o adolescente ha sido adoptado, la persona o la pareja que lo adopta cumple efectivamente el proyecto adoptivo aprobado por el juez y que permitió entregar a ese menor en adopción.

Además, se considera la posibilidad del permiso posnatal de veinticuatro semanas, a todo evento, para facilitar el vínculo y apego del niño con su nueva familia, permiso que tiene relevancia en el ámbito laboral, pero, sobre

todo, para asegurar desde el primer momento una relación de apego del niño o niña con la persona o pareja adoptante.

Finalmente, se introducen modificaciones importantes en el proceso de adopción internacional. Desde luego, aquí no hay un orden de prelación como en el antiguo sistema, pero entre una adopción requerida en Chile y otra en que el o los adoptantes provienen del extranjero se prefiere aquella originada en nuestro país. Hay una suerte de prelación en ese sentido, estableciéndose que la adopción internacional es subsidiaria a la nacional y privilegiándose la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes sean adoptados en Chile.

La adopción internacional solo será posible con Estados que sean parte del Convenio de La Haya sobre Adopción Internacional, de 1993, o con aquellos con los que Chile haya suscrito un tratado de adopción, con el propósito de garantizar condiciones mínimas para la adopción que se vaya a realizar.

Por primera vez se regula la adopción de niños, niñas y adolescentes residentes en el extranjero por parte de residentes en el país, lo que obliga a la tramitación de información de distinta naturaleza.

Los organismos extranjeros que quieran tramitar adopciones internacionales deberán ser autorizados en nuestro país por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, para asegurar que la adopción corresponde a organismos que dan plena garantía de lo que ocurra en lo sucesivo.

Los cambios que estamos introduciendo, someramente descritos, nos permiten pensar que vamos a tener un proceso de adopción que realmente cumpla con el objetivo de abrir una alternativa para quienes no puedan revincularse nunca más con su familia de origen -lo cual, lamentablemente, ocurre con demasiada frecuencia-, evitando que los niños y niñas permanezcan indefinidamente en centros. Nosotros hemos ido apreciando que durante el transcurso de los años ha ido disminuyendo la

cantidad de niños y niñas adoptados debido a la forma y las características exigidas actualmente por la ley.

Termino con dos consideraciones menores pero que es importante tener en cuenta. La primera se refiere a la ley que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, publicada no hace mucho, el 18 de noviembre de 2021, y que termina de entrar en vigencia el mismo día y mes de este año, cuyas normas procesales ya están en aplicación. Precisamente en el ánimo de sancionar a los deudores de alimentos que se encuentran morosos, establece que mientras estos mantengan sus deudas y se hallen en el registro no podrán ser adoptantes, lo que implica avanzar un paso más en la idea de castigar a quienes no son capaces de cumplir con sus propios hijos, los que menos podrían hacerlo con menores adoptados. Este también es un punto importante.

Y lo otro que quiero mencionar es que en este proyecto hay una referencia permanente al Sename, porque cuando se presentó era la institución que existía y aún no se aprobaba la ley N° 21.302, que creó el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, actualmente vigente, por lo que todas las referencias al Servicio Nacional de Menores habrá que cambiarlas al Servicio de Protección a la Niñez, sin perjuicio de que el artículo 58 de la misma ley establece que este último es el sucesor legal del Sename para todos los efectos.

Presidente, Senadoras y Senadores, nuevamente quiero agradecer el hecho de que este proyecto esté siendo finalmente analizado, aunque sea en general. A estas alturas hubiésemos preferido tener una ley que facilitara la adopción, porque verdaderamente creemos que los niños están primero. Y no es una frase: es una realidad, y en este caso una necesidad. Pero por lo menos estamos dando un paso significativo. Por lo tanto, espero su aprobación por parte del Senado.

Ya hemos conversado con las nuevas au-

toridades que asumirán, incluida la próxima Ministra de Justicia, Marcela Ríos, quien está en conocimiento de este proyecto, así como con muchas otras, en este proceso de traspaso republicano que estamos realizando, con la finalidad de continuar el análisis de la iniciativa, una vez que se apruebe -así lo espero- y se fije plazo para presentarle indicaciones, que confío en que no será muy breve, precisamente para que el nuevo Gobierno pueda estudiarla debidamente e introducir los cambios que requiera a fin de mejorar su texto. Se trata de un proyecto que refleja una política de Estado; ha sido trabajado durante distintos Gobiernos, y lo importante es que avance y se apruebe lo antes posible. ¡Los niños y niñas susceptibles de ser adoptados lo exigen con urgencia!

Muchas gracias.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— A usted, señor Ministro.

En razón del *quorum*, y además porque el propio Senador Pedro Araya, Presidente de la Comisión, así lo solicitó, consulto a la Sala si habría acuerdo para abrir la votación, manteniendo, por supuesto, los tiempos de quienes se hallan inscritos para intervenir.

El señor COLOMA.— Sí, Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Perfecto, muchas gracias.

A partir de ahora queda abierta la votación. (*Durante la votación*).

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Como no tenemos *quorum* de aprobación en este momento, pido avisarles a los colegas que están trabajando en las distintas Comisiones. Así que por favor hagan sonar los timbres, etcétera.

Tiene la palabra, mientras tanto, el Senador José García Ruminot.

¿No va a hablar?

El señor GARCÍA.— No, Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Bien, Senador, se lo agradecemos.

Entonces, puede hacer uso de la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Efectivamente, creo que todos estamos de acuerdo en que se requiere una reforma a la legislación vigente -no voy a repetir lo que latamente explicó el Ministro Larraín,- principalmente para proteger a los niños, niñas y adolescentes declarados susceptibles de ser adoptados, como paso previo a cada uno de los procedimientos que deben efectuarse, procedimientos que, como todos sabemos, tienen una duración bastante larga que perjudica precisamente a esos mismos niños en cuanto a la posibilidad de que lleguen prontamente al seno de una familia que los acoja, que es lo que ellos requieren.

Por lo tanto, Presidente, voy a aprobar en general este proyecto, pero con el mismo convencimiento debo señalar que tengo aprensiones respecto de algunas de sus normas.

Una de ellas es la que elimina el actual orden de prelación en materia de adopción. Evidentemente, es preferible que un niño esté en el seno de una familia antes que en una institución, cualquiera que esta sea. Eso está claro, pero también tengo claro que debe hacer una prelación. Un niño que no ha tenido una familia que lo acoja, o cuya familia lo ha rechazado, o cuyos padres han muerto, o que por cualquier otra razón llega a alguna de estas instituciones y que, por lo tanto, acarrea un sufrimiento, va a estar mejor, al menos desde mi humilde punto de vista, en una familia constituida por un hombre y una mujer, por un matrimonio.

Quienes dicen que la eliminación de este orden de prelación se basa en el principio de igualdad ante la ley y de no discriminación afirman que al interés superior del niño, que debería mandar toda esta regulación, se sobrepone el derecho a adoptar de los adultos.

En Chile no existe el derecho del adulto a adoptar; lo que existe en nuestro país es el derecho de un menor que no tiene familia a ser adoptado para así poder crecer en el seno de una familia, cualquiera que sea la forma en que

cada uno de nosotros considere a esta. Pero la prelación que existe se inspira, de alguna manera, en el interés superior del niño.

Además, el juez posee atribuciones para, respetando dicha prelación, hacer la correspondiente evaluación y finalmente determinar cuál de los aspirantes a adoptar un menor constituye la mejor opción, pensando única y exclusivamente en el interés superior del niño y no en las ganas ni en el eventual derecho a adoptar de un adulto.

Presidente, no hay que perder de vista cuál debe ser siempre la inspiración que regule esta materia: el interés superior del niño y no otro. Insisto: en nuestra legislación no existe el derecho a adoptar.

Y también tengo otras dudas.

Por ejemplo, el Ministro se refirió al derecho a adoptar permanentemente que deben tener o no las familias de acogida, a fin de que la estadía temporal que los menores comparten con ellas se pueda convertir en una estadía permanente, sobre todo por el tiempo que los niños, niñas y adolescentes conviven con sus miembros, con los cuales muchas veces crean lazos muy fuertes. Obviamente, estas familias de acogida han pasado por un proceso previo para poder ser elegidas como tales. Entonces, no he llegado a la convicción de que no puedan estar dentro de aquellas habilitadas para ser adoptantes y convertir ese vínculo transitorio en uno permanente cuando ya se ha creado esa relación.

El fundamento para no hacerlo es que se piensa que esas familias en el fondo podrían estar “probando” (entre comillas) a los niños, como “buscando” al hijo ideal. Pero yo me imagino que no cualquiera puede ser familia de acogida, pues hay que pasar por procesos psicológicos rigurosos que aseguren que está compuesta por personas adecuadas para acoger a niños bajo esta modalidad.

En fin, Presidente, votaré favorablemente la idea de legislar esta reforma al sistema de adopción, esperando comenzar pronto su es-

tudio en particular en la Comisión de Constitución, porque, sin duda, es una materia en la que debemos avanzar rápidamente.

Gracias, Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora.

De acuerdo a las peticiones de palabra, le corresponde intervenir al Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

El principal objetivo del presente proyecto es establecer los lineamientos y criterios esenciales para un nuevo enfoque en materia de adopción, con el objeto de orientar a los distintos actores sociales en la toma de decisiones que puedan afectar a nuestros niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, luego de agotar todas las posibilidades de inserción en su propia familia.

Esta iniciativa que hoy votamos en general busca contar con una nueva legislación en una materia que debe ser tratada con la más absoluta responsabilidad, dado que los procesos de adopción involucran a diversas instituciones y personas, y debemos resguardar en todo momento el interés superior del niño o niña sujetos de adopción.

Es evidente que necesitamos avanzar en esta materia, pensando en todos los años que hemos perdido, pero fundamentalmente en aquellos menores de edad que reciben los efectos positivos o negativos de un proceso de adopción.

Las divergencias que se han manifestado en la discusión de este proyecto de ley en la Comisión respectiva tienen que ver, precisamente, con la mejor forma de proteger a los destinatarios de las adopciones, donde debe quedar clara la necesidad de privilegiar siempre, y en todo momento, el interés superior de los niños, por sobre el interés de los adultos que buscan su realización como padres o madres a través de la adopción.

La siempre bienvenida celeridad en este tipo de procesos no debe confundirse con una flexibilización de los parámetros o requisitos



para la protección de los menores involucrados.

Es muy importante establecer las características y regulación especial que debe darse a los procesos de adopción extranjera, en base a los mismos principios de protección de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

En su discusión en particular, deberá revisarse la eliminación del orden de prelación en materia de adopción, toda vez que la igualdad y no discriminación que se busca debe ser evaluada y sometida a un criterio de ponderación basado en los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Debemos tener claro que, por sobre un supuesto “derecho a adoptar”, debe privilegiarse el máximo bienestar personal de los adoptados, el cual debe ser el único objetivo de toda legislación que regule la materia y que busque orientar los criterios que tienen que inspirar a los jueces al momento de asumir las decisiones que correspondan.

En base a lo expuesto, manifiesto mi voto favorable a este proyecto de ley en su discusión en general, comprometiéndome a realizar las indicaciones que sean pertinentes para que en su texto final se privilegie siempre el derecho de los niños, niñas y adolescentes por sobre el derecho de los adoptantes.

Voto a favor.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Durana.

La última intervención solicitada es de la Senadora Isabel Allende, ¡pero se me escapó...!

El Senador Moreira también está inscrito.

Pero hay más peticiones de palabra: vendría el Senador Galilea, según el orden de inscripción.

Ah, pero acaba de llegar la Senadora Isabel Allende. Primero intervendría ella y después el Senador Galilea.

La señora ALLENDE.— Disculpen.

Muchas gracias, Senador Galilea y señor Presidente.

Considero muy importante que avancemos con la votación en general de este proyecto.

Hoy día estamos todos conscientes de que el proceso de adopción en nuestro país es lento, engorroso, lo que obviamente vulnera el derecho de los niños y las niñas a vivir en un ambiente familiar; por consiguiente, no se está velando por cautelar su interés superior.

Este problema ha llevado a que los juicios de adopción hayan ido disminuyendo en el tiempo. En el año 2019 solo hubo quinientas veintinueve causas iniciadas, o sea, noventa menos que en el período anterior. Y en diciembre de 2020 había ciento ochenta niños esperando una familia adoptiva, pese a que existían casi quinientas familias declaradas idóneas para adoptar.

Los procedimientos actuales han llevado a que niños declarados susceptibles de adopción puedan estar más de un año esperando a que su proceso se concrete. Esto refleja la absoluta necesidad, Presidente, de modernizar nuestro sistema de adopción. Ya lo explicaba latamente el Ministro. Y me alegro mucho de que se esté buscando hacerlo muchísimo más flexible, que incorpore criterios más acordes incluso con los estándares internacionales, que vele realmente por el interés superior del niño, y que nos permita avanzar en la protección de la infancia, que es un tema que en nuestro país todavía sigue pendiente. Pero sí hubo avances a partir de la creación de la Subsecretaría de la Niñez, durante el Gobierno de Bachelet, y con el establecimiento de la Defensoría, donde también consideramos muy importante la existencia de una ley marco de garantías; y por cierto del cambio del actual sistema del Sename.

Nosotros debemos buscar en esta ley que los niños no tengan que vivir su infancia, por ejemplo, en el Sename, como lo hemos conocido hasta ahora, por una demora en los procesos de adopción que significa en muchos casos que se mantengan institucionalizados, con todo el perjuicio que eso les acarrea.

Un informe de la Unicef nos dice que por

cada tres meses que un niño se encuentra en el Sename pierde, a lo menos, un mes de desarrollo funcional, sobre todo en los primeros tres años de su vida, lo cual me parece sumamente grave. Y no podemos ignorar lo que aquello significa. Además, las diferencias producidas en esa etapa de la vida claramente son determinantes para su desenvolvimiento posterior y para que exista la enorme desigualdad que se evidencia.

Como bien sabemos, la gran mayoría de los niños susceptibles de ser adoptados proviene de familias vulnerables, por lo que un fracaso en el proceso de adopción significa su revictimización. Por eso que los expertos han recomendado que exista un acompañamiento efectivo de estos niños y niñas y de sus familias adoptivas para asegurar el éxito del proceso. Es decir, va a existir el compromiso de programas especiales que vayan en ese sentido y que estarán a cargo del Servicio de Protección, el que, por cierto, esperamos que cuente con los recursos suficientes.

Uno de los puntos del proyecto en el que quiero detenerme es el relativo al resguardo del derecho a la identidad de origen. Se expuso en la Comisión un informe del Reino Unido que demuestra que el derecho a la identidad involucra el derecho al contacto posterior del menor con su familia de origen, de acuerdo a lo que la Conferencia de La Haya en 2015 señaló: ello resulta favorable en función del interés superior del niño. En el proyecto se establece que tal derecho puede ejercerse a partir de los 14 años, lo cual fue cuestionado por algunos académicos, ya que la adolescencia es una etapa compleja. Pero resulta importante considerar la experiencia internacional al respecto.

Otro punto a destacar es que se avanza en terminar con el orden de prelación de la adopción. Y aquí, Presidente, tengo una opinión por supuesto diferente de la manifestada por la Senadora Ebensperger, quien hizo uso de la palabra con anterioridad, porque no es como ella lo estima, en el sentido de que debiera privile-

giarse al matrimonio heterosexual, compuesto por un hombre y una mujer, para adoptar a los niños. Creo que ya ha llegado la hora de que nosotros nos fijemos en la idoneidad y capacidad de los adoptantes y no en establecer ciertos privilegios: no porque sean marido y mujer a mí me va a “garantizar” que tengan una mejor calidad, que tengan la mejor condición humana para ser verdaderos padres adoptivos.

En la Cámara se avanzó en la posibilidad de que distintos tipos de familias puedan adoptar, independiente de su composición. Por cierto, reitero una vez más que por algo hablamos de distintos tipos de familia, no hay “la familia”, ni “una sola familia”, o que consideremos así solo a la compuesta por padre y madre. Por favor, hace ya bastante tiempo que entendemos que las familias pueden ser monoparentales o estar conformadas por homosexuales. No necesariamente tenemos que entrar a considerar la composición familiar, sino la calidad de los adoptantes, lo que además nos adecúa a los estándares internacionales y al nuevo concepto de familia que existe en la legislación que acabamos de aprobar sobre matrimonio igualitario.

Creo importante también destacar el derecho a ser oído y la autonomía progresiva, que ha sido una parte interesante del debate. Asimismo, considero relevante no actuar sobre la base de prejuicios, donde resulta muy necesario escuchar a los niños, y las opiniones deben ser consideradas.

Es además preciso recalcar que la Unicef expuso en la Comisión que no hay ninguna contradicción en que familias homoparentales adopten, ya que no existe comprobación alguna de que dicho tipo de familia vaya a ser mejor o peor.

Otro punto que se debatió es la posibilidad de las familias de acogida, que son regímenes alternativos de cuidado transitorio, donde la idea, por supuesto, es que la permanencia sea temporal. Sin embargo, se ha considerado en este proyecto -lo mencionó el Ministro y me

parece sumamente relevante- abrirse a la posibilidad de que las familias de acogida que han establecido vínculos favorables al desarrollo de ese niño puedan postularse para la adopción definitiva.

Esto fue criticado por algunos que consideran que se salta el proceso de adopción; ya que estas familias, entonces, serían como una suerte de instrumento para generar cierta afinidad y, de alguna manera, garantizar un proceso posterior de adopción.

Aquí, una vez más, creo que debemos privilegiar el interés superior del niño. Y si efectivamente esa familia de acogida genera vínculos positivos con los niños, no podemos desechar *a priori* el que pueda postularse.

Considero interesante que esté abierta esa posibilidad, tal como lo mencionó el Ministro.

Un punto final que no puedo dejar de mencionar es que considero muy importante lo que mencionaba también el Ministro, en el sentido de que aquellos padres deudores de pensiones alimenticias de sus hijos no puedan ser adoptantes. Y eso sí que lo estimo un tremendo paso, porque, si no se hacen cargo de sus propios hijos, no vemos méritos reales para que se hagan cargo de hijos adoptivos.

Esa también es una forma más de avanzar en algo que nos ha dolido tanto en nuestro país: el hecho de percatarnos de que más del 85 por ciento de padres separados son deudores de pensiones alimenticias de sus hijos; es decir, no se hacen cargo de la responsabilidad que significa su mantención y su alimentación.

Por todas estas razones, Presidente, veo un paso importante con el presente proyecto y lo considero muy positivo.

Por supuesto, se analizará en detalle posteriormente en la Comisión respectiva.

Por eso mismo, voy a votar a favor de la idea de legislar.

He dicho.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora Allende.

De acuerdo a las peticiones de palabra, le

corresponde intervenir al Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto ha sido largamente esperado por muchísimas personas e instituciones; particularmente por todos aquellos que han visto frustradas sus intenciones de adoptar en el país.

Teníamos una ley que, si bien se había ido modernizando, nuevamente había quedado atrás respecto del uso y la práctica en las adopciones, en cuanto a las mejores prácticas internacionales, a los tratados internacionales, y por eso se hacía imperativo una modificación global y general en dicha materia.

Lo primero que quiero destacar de este proyecto de ley que estamos votando en general es que persigue de manera inequívoca el interés superior del niño.

Creo que fue la Senadora Ebensperger quien decía que acá no estamos mirando el interés del adoptante, sino el interés del adoptado.

Por muy dramática que sea la situación de una persona que no pudo tener hijos a pesar de quererlo, que es un infortunio que ojalá se pueda solucionar, a través de este proyecto de ley no estamos reglamentando eso, sino que estableciendo la mejor posibilidad para que un niño pueda vivir en familia.

Y por eso que el interés superior del niño se traduce finalmente en un derecho que tiene que ser considerado como principal, como una piedra angular: vivir en una familia.

Esa es la primera concreción de este interés superior del niño: vivir en una familia. Por lo tanto, la adopción siempre va a ser algo subsidiario.

Todas las entidades: el Servicio Nacional de la Niñez, los curadores, en fin, tienen que intentar que el niño viva en su familia.

Si eso no es posible por una serie de causales, que este proyecto de ley establece muy claramente, muy bien, ahí entramos a la adopción como una cuestión subsidiaria. Y, por lo tanto, entramos a un doble proceso.

Primero, el procedimiento de adoptabili-

dad, es decir, en palabras simples, qué niños o niñas cumplen con las condiciones para ser adoptados, como una primera instancia procesal; y una vez que eso se concreta a través de una sentencia, se inicia, cuanto antes, el proceso propiamente de adopción.

Las condiciones bajo las cuales los niños entran en causales de adoptabilidad están bastante bien definidas en el proyecto de ley y, por lo tanto, van a facilitarle al juez el poder decir: “Muy bien, tales niños se encuentran en esta condición”.

Además, las entidades pertinentes, entre ellas el Servicio Nacional de la Niñez, deben publicar y llevar un registro, que puede ser público, de cuáles son los niños que cumplen con esa condición, a fin de que las familias o las personas interesadas en adoptar tengan esa facilidad al momento de hacer los trámites judiciales requeridos.

Se avanza también en otros temas que tienen algún nivel de, no quiero decir, conflictividad, pero sí de discusión, pero son principios que debían ser abordados.

El derecho a conocer los orígenes del niño, por ejemplo, es un tema delicado.

Varios expertos que recibimos en la Comisión manifestaron algunas distinciones al respecto: ¿Qué pasa con los menores de catorce años y qué ocurre con los mayores de esa edad? ¿El interés superior del niño debe primar aun en estos casos? ¿Se debe conocer, quizá, la opinión del juez antes de dar paso a la posibilidad de conocer los orígenes, dependiendo de la condición concreta en que esté viviendo ese adolescente?

El tema de las familias guardadoras también fue abordado y motivó cierta discusión o diferentes opiniones entre los expertos.

Hay algunos que parecieran ser muy drásticos al opinar que las familias guardadoras nunca deben alterar su vocación de guardadores temporales. Y es una opción de vida: ser simplemente un guardador, proveer un entorno familiar a un niño que está en condiciones de

adoptabilidad.

Hay otros -y me parece que es la opinión mayoritaria- que piensan que la familia guardadora, dadas ciertas circunstancias, puede transformarse, finalmente, en familia adoptante. Creo yo, intuitivamente, inclinarme por esta segunda opción.

Los programas de acompañamiento de la adopción -antes, durante y después- me parece que también constituyen un avance relevante de este proyecto de ley.

Y, por supuesto, los tiempos. Procesalmente, acá se busca mucha mayor celeridad, sin perder de vista, nunca, lo cuidadoso que hay que ser en este tipo de procedimientos.

Las audiencias sobre adopción van a tener preferencia en la tabla, cosa que no vivan esperas eternas para que pueda comparecer el curador, pueda comparecer el niño -si es que necesita ser oído-, puedan comparecer los adoptantes; en fin, todo lo que significa ese procedimiento.

Así que yo creo, Presidente, que es un avance grande.

En la Comisión de Constitución queremos, ya, entrar al detalle de este proyecto, que se puedan presentar indicaciones y se puedan consensuar los puntos tal vez más discutibles, pero unánimemente tenemos la convicción de que hay que avanzar, de que este proyecto de ley debe ser aprobado en particular y que se convierta en ley de la República cuanto antes, por el bien de tantos niños que merecen y necesitan vivir en un entorno familiar.

Muchas gracias.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Gracias, Senador Galilea.

Le corresponde su tiempo, porque algunos se han retirado, al Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que quienes defendemos la vida, y especialmente los que creemos en la vida desde la concepción, los que creemos en la familia tradicional, somos firmes partidarios

de la adopción como un mecanismo para proporcionar una posibilidad a aquellos niños y niñas que por diversas causas no pueden ser cuidados y criados por sus padres y madres biológicos.

La adopción es vida; pero también la adopción es una segunda oportunidad, una luz al final del túnel para muchos menores que sufren por la falta de cuidados, de cariño, tanto de sus padres como del sistema precario que es el actual Sename.

Y frente a eso no hay discusión: todos conocemos la precariedad del Sename.

“No al aborto, sí a la vida, sí a la adopción” es el lema de miles y miles de chilenos y de personas alrededor del mundo que buscan unir personas con cariño para entregar, y niños y niñas que necesitan, profundamente, sentirse acogidos, sentirse parte de algo, sentir ser familia.

Pero se hace engorroso y hasta kafkiano poder adoptar en nuestro país.

La cultura de la burocracia en esta materia -y otras- y su extensa tramitación complican cumplir con el bien superior de todo Estado: el interés superior de todo niño y niña. Cada día que ese menor pasa en los hogares del Sename u organismos asociados es un día perdido para que ese niño o niña sienta afecto y pueda generar los vínculos necesarios para la formación, para ponerse de pie, para ver la vida desde el acogimiento del núcleo afectivo más básico y fundamental: la familia.

Por ello, se hacía muy necesaria la modificación de la Ley de Adopción para hacerla más expedita y cerrar los espacios a la arbitrariedad tomando en consideración la opinión de los niños.

Somos mejores cuando nos preocupamos por nuestros niños y niñas, en especial de los más inocentes.

Somos una mejor sociedad cuando antepo-  
nemos el bienestar de nuestros niños a los deseos y las legítimas aspiraciones de los adultos.

Por eso me preocupa que en su actual redac-

ción el proyecto elimine el orden de prelación que establecía el parámetro con que debían ser consideradas las postulaciones, privilegiando a los matrimonios y luego a las demás posibilidades.

No creo, señor Presidente, que la eliminación se haga en función del interés superior del niño o la niña, sino más bien se trata de una pretendida igualdad entre los postulantes y un principio etéreo de no discriminación. Una y otra vez olvidamos que no existe el derecho a adoptar, y que lo que debemos buscar siempre es el derecho de un niño a tener una familia.

Se debe buscar un ideal y de ahí seguir con otros parámetros menos exigentes. ¡Sí! Se debe buscar un ideal y de ahí seguir con otros parámetros menos exigentes, porque la ley hasta ahora tampoco menciona la necesidad de la existencia o la responsabilidad de una familia extendida. No somos solo un padre y una madre, somos los tíos, los primos, los abuelos que estos niños o niñas no han tenido o han perdido.

Yo voy a aprobar en general porque es necesario legislar, pero desde ya anuncio mi rechazo a las normas que no buscan el interés superior del niño, sino darles el gusto a ciertos grupos de presión que piensan más en el adulto que en el bienestar del niño.

Apruebo el proyecto en general, con la certeza de que requiere modificaciones que lo hagan un mejor proyecto, con la pretendida esperanza de que se hagan correcciones, se mejore el articulado y sea un proyecto mucho más justo.

Voto a favor solo en general.

Gracias, Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— A usted, Senador Moreira.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Yo aprobaré en general este proyecto de ley y quiero decir además -me alegro mucho

de que usted esté presidiendo la testera- que cuando asumí la responsabilidad como Presidente del Senado, en marzo del año pasado, el proyecto de ley de adopciones fue uno de los cuales le pedimos celeridad al Gobierno precisamente porque esta Administración llegó al poder, entre otras cosas, señalando que los niños estaban primero.

Sin embargo, vimos que ese eslogan estuvo muy lejano a la realidad y la gestión de este Gobierno.

Y un ejemplo claro es que a diez días de terminar su mandato recién estamos discutiendo en general este proyecto de ley, y vemos que una iniciativa tan importante nunca contó con la urgencia necesaria para ser tramitada como la primera infancia lo requiere en nuestro país.

Una de las lecciones más importantes dentro de mi experiencia en el servicio público es conocer las razones que dan las personas para justificar una conducta, un comportamiento colectivo, un procedimiento administrativo o una política.

Pienso que en los principios, los valores, las creencias y en las prácticas reconocidas -lo que llamamos “fundamentos”- está la esencia del orden social que construimos.

No podemos señalar que nos interesa el bien superior del niño o niña y, a continuación, imponer nuestras creencias y decir: “Pero un tipo determinado de familias no puede adoptar”.

Por eso, cuando desentrañamos tales fundamentos también estamos aquilatando la eficacia de nuestras decisiones en política. Y no es extraño confirmar la coexistencia de normas que corresponden a distintos momentos de la evolución de una sociedad, de su cultura, de sus estructuras sociales. A menudo son comentarios ambivalentes y, por consiguiente, disposiciones que distorsionan el sentido y alcance de reformas que deben colocar en el centro el interés superior y el cuidado de nuestros niños y niñas.

Por eso uno siente la emoción de discutir en

general una futura ley, pero, por otro lado, la desazón de ver la lentitud en virtud de causas que se van ralentizando, donde muchos niños y niñas no tienen la oportunidad de encontrar un hogar y siguen condenados a permanecer en los centros del Sename o en los recintos privados que reciben subvención del Estado.

Por eso nos parece importante, desde el punto de vista de la conciencia política y moral de cómo evolucionan los pueblos, sus concepciones, que hoy día abordemos una discusión donde el concepto de infancia está también en la construcción social e histórica destinada a abordar los derechos.

Lo que hoy en Chile entendemos por infancia es extraordinariamente diferente a lo que se concebía hace doscientos años, incluso distinto a la última discusión de una ley sobre la materia.

Por eso me parece importante que el día de hoy seamos capaces de acordar la forma como vamos a asignar una obligación a la sociedad en aras de garantizar que nuestros niños y niñas tengan una responsabilidad parental para que no exista un abandono de familia, para que el pago de pensiones alimenticias no sea un dato accesorio y efectivamente se pueda demandar la seguridad alimentaria, la seguridad en el compromiso de poder tener una familia.

Y por eso nos parece, además, tan relevante que desde el Gobierno del Presidente Frei Montalva, con la creación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y con la implementación de los derechos económicos, sociales y culturales, la mirada de colocar a los niños en el centro de atención siempre ha estado presente.

La Convención de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, que suscribió nuestro país, junto con el comienzo de la transición democrática, fijó un paradigma para la infancia Y del mismo modo habrá que fijarlo también para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dado

que estamos partiendo marzo, mes que es de reflexión acerca de los avances, pero también de las tareas pendientes.

En ese marco, la infancia, particularmente lo que dice relación con la Ley de Adopción, forma parte de las tareas pendientes de este Gobierno y también de este Parlamento.

Por eso, Presidente, votaré a favor de esta iniciativa.

Esperamos también que durante la discusión particular se presenten con celeridad indicaciones que perfeccionen y hagan realidad el interés superior del niño, no desde el punto de vista discursivo, sino del compromiso real, para que se respete el derecho de todo niño o niña a tener una familia, reconociendo los distintos tipos de familias que existen en nuestro país.

He dicho, señor Presidente.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora Provoste.

Doy excusas una vez más porque no la había mencionado oportunamente.

Concedo la palabra al Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, por supuesto que es motivo de preocupación cómo somos capaces de establecer una nueva Ley de Adopción.

Hoy día enfrentamos problemas complejos, debido fundamentalmente a que los plazos de las declaraciones de susceptibilidad dañan muchas veces el derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia.

En ese contexto, nosotros hemos señalado reiteradamente que el interés superior del niño debe ser cautelado. Y eso implica cambios sustantivos en los procesos de adopción.

Hemos luchado durante largo tiempo para que estas urgencias legislativas llegaran y estos proyectos finalmente se trataran en la Sala del Senado.

Hoy día tenemos la oportunidad, pues mientras tanto muchos niños, niñas y adolescentes que cumplen un determinado rango etario pier-

den las esperanzas de tener una familia chilena y los procesos de adopción siguen siendo tan largos y engorrosos, lo que impide que las declaraciones de susceptibilidad puedan cumplir con sus trámites en tiempo y forma.

En ese sentido, esperamos que estos niños, niñas y adolescentes tengan derecho a una familia, en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos.

Sin lugar a dudas, este es uno de los temas -diría- más relevantes: cómo somos capaces de asegurar que esos niños, niñas y adolescentes tengan derecho a construir un hogar, una familia. Y eso va a determinar también qué tipo de país tendremos en el futuro.

Por eso, por supuesto, apruebo este proyecto de ley.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Chahuán.

Se había propuesto como plazo de indicaciones el viernes 1º de abril, pero tenemos un problema práctico: no hay *quorum*.

Por lo tanto, dejaremos pendiente el acuerdo. No tenemos más alternativa.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (29 votos favorables), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Prohens, Quintana, Quinteros y Sandoval.

El señor GUILLIER (Presidente accidental).— Perfecto.

Mañana se fijará, entonces, el plazo para presentar indicaciones.

En la medida de lo posible, hemos cumplido el Orden del Día. Quedó algo pendiente, pero no tenemos *quorum* para continuar.

Por lo tanto, habiéndose cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—Se levantó a las 18:53.

*Mario Inostroza Sepúlveda*  
Jefe de la Redacción suplente



